

ACTA Nº 3/2017

**ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

**CONCEJALES:**

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández (CUV)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

**SECRETARIO:**

D. Pedro Valderrey Villar

**VICESECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero

**SEÑORES AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Sara Saavedra Garlito (CUV)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 19:08 horas del día 11 de mayo de 2017, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana asistido por el Sr. Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, D<sup>a</sup> Sara Saavedra Garlito (CUV).

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017.**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin más intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (D. Óscar Cerezal Orellana, D. José Manuel Luján Martín y Dª Alicia Gallego Buzón del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, D. Fernando Román Aguilera y Dª Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y U.D.M.R.) Y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (D. Gustavo Escribano Sañudo del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, por ausencia en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017.**

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO POR RENUNCIA DEL TITULAR.**

Sr. Alcalde: Hace pocos meses elegimos el Juez de Paz Titular por el fallecimiento de Aurelio Guijarro y procedimos a elegir un nuevo Juez de Paz. Posteriormente el Juez de Paz Sustituto, D. José Jordán Sánchez presentó su renuncia al cargo, con lo cual se inició un procedimiento.

Se solicitó al Tribunal Superior de Justicia la autorización para sacar ese nuevo puesto de Juez de Paz Sustituto, y se procedió a publicar en los medios de comunicación públicos, en el Boletín Oficial la convocatoria. Se presentaron cuatro solicitudes, Dª Remedios del Mar Rozalem de la Morena, D. Enrique Martínez Vilches, Dª Carmen Serrano Pérez, y D. Álvaro Serrano Ferreiro.

En Comisión Informativa se dictaminó favorablemente la propuesta de votación de D. Enrique Martínez Vilches, como Juez de Paz Sustituto.

Sr. Román: Nos abstenemos porque nos gustaría que el proceso fuera algo más completo, añadiendo una audiencia con los solicitantes, para conocer de primera mano cuales son sus motivaciones, intereses, que es lo que pretenden aportar ocupando el cargo, etc. Proponemos que para la próxima se añada esa audiencia en el procedimiento. Nos parecería interesante que incidiéremos entre todos un poco en la labor de mediación que desempeñan los Jueces de Paz y que están al servicio de toda la comunidad. Pueden aportar mucho y ser muy útiles para el pueblo.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DIEZ CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, ALMAs y U.D.M.R.), y **DOS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (D. Fernando Román Aguilera y D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández del Grupo Municipal CUV), **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO POR RENUNCIA DEL TITULAR**, con el siguiente tenor literal:

“Teniendo presente el hecho de que se ha producido la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, por renuncia de su titular D. José Jordán Sánchez y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares El Real por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz Sustituto, en este Municipio. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado y en el tablón municipal desde el 29 de marzo de 2017 al 20 de abril de 2017 (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz),

Atendiendo que en el n<sup>o</sup> 74 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de marzo de 2017, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares El Real por el que se abría un plazo de quince días para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Visto que se han presentado dentro del plazo cuatro candidatos a la plaza de Juez de Paz Sustituto, D<sup>a</sup> Remedios del Mar Rozalem de la Morena, D. Enrique Martínez Vilches, D<sup>a</sup> Carmen Serrano Pérez, y D. Álvaro Serrano Ferreiro.

Vista que las solicitudes presentadas se realizaron dentro del plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y vista la propuesta del candidato en la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 4 de Mayo de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO. DESIGNAR a D. ENRIQUE MARTÍNEZ VILCHES**, con DNI nº 00099673-Z, como Juez de Paz Sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)."

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.**

Sr. Alcalde: No es un punto resolutivo, no hay que votarlo, ni tomar ningún acuerdo sobre él, simplemente consiste en dar cuenta al Pleno la liquidación del ejercicio 2016. La liquidación se ha cerrado, se ha tramitado.

Manifiestar el agradecimiento a la Sra. Interventora Municipal, a los servicios económicos del Ayuntamiento por el trabajo realizado que es un lujo para este pueblo contar con los servicios técnicos que contamos y son el soporte en el cual los cargos políticos pasamos a gestión y podemos impulsar los proyectos.

Manifiestar que la liquidación 2016, recoge un resultado presupuestario positivo, seguimos siendo un Ayuntamiento saneado. Un Ayuntamiento que ha ejecutado el 97 % del Presupuesto Municipal al final del ejercicio 2016.

Un Ayuntamiento que ha logrado establecer el periodo de pago medio de los proveedores de este Ayuntamiento en 17,91 días de pago de facturas, debemos de estar orgullosos de que cualquier proveedor no tiene por qué padecer ninguna demora por parte de esta Administración para cobrar los servicios que nos presta.

Seguimos siendo el Ayuntamiento que la deuda pública es bajísima porque estamos en el porcentaje que la legislación nos permite tener, estamos en un 21,26 %, tenemos un ratio fundamental y grandísimo de posibilidad de endeudamiento para dotar de servicios públicos.

Seguimos cumpliendo los compromisos económicos adoptados. Este Presupuesto 2016 y el 2017 recoge y los seguirá recogiendo una gestión eficaz y honesta. Seguimos cumpliendo los ratios de liquidez municipal. Hemos conseguido salir de la crisis económica con la solvencia suficiente para poder afrontar los retos que tenemos por delante.

Estamos muy satisfechos del resultado presupuestario del 2016 y seguimos en la misma senda, con eficacia, honestidad, y responsabilidad los recursos públicos. Seguiremos cumpliendo con los compromisos, obligaciones y con los proyectos aprobados y los Presupuestos encomendados.

Sr. Ruiz: Votamos en contra del Presupuesto 2016, porque no nos parecía el presupuesto adecuado para el municipio de Manzanares El Real. Después de ver la liquidación y la exposición de hicimos de votar en contra del Presupuesto nos ha venido a dar la razón. Nos encontramos con una liquidación del presupuesto que para nosotros tiene dos lunares bastante importantes. Nos parece una burrada gastar más del 50 % en gastos de personal, cuando deberíamos de estar en un 25 % o 30 % de gastos del Presupuesto y con la contratación del personal que no reúne los requisitos establecidos.

El otro lunar, las inversiones reales, suponen sólo y exclusivamente y no superan el 7 % de las obligaciones reconocidas del Presupuesto. Nos parece que esta tendencia debe de cambiar, menos gastos del Capítulo I, más gastos del Capítulo VI. Crear infraestructuras, colegios, bibliotecas, eso es crear empleo y generar bienestar. Unirme a la felicitación de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Le puede parecer que tener el 50 % del Presupuesto a gastos de gestión de personal es mucho, la media del Estado es el 36 %, y tenemos el 50 % porque tomamos la decisión política de gestionar de manera directa servicios públicos básicos y esenciales como pueden ser, sanitarios, educativos, juveniles, culturales, sociales, etc.

Defendemos la gestión directa en muchos en muchos servicios y optamos por ella, municipalizamos el deporte, cultura, juventud, muchos servicios y optamos por esa vía, porque creemos que esos servicios eran mejor para los ciudadanos.

Nosotros invertimos en personas, en servicios públicos, actividades, en gasto social, e invertimos lo justo necesario y sostenible en ladrillo. Vamos haciendo inversiones, levantado edificios, haciendo reformas, pero creemos prioritario y mucho más en los años que hemos vivido de emergencia social destinar los recursos públicos mucho más allá en dotarlo en servicios de pluralidad, mejorar, seguir teniendo psicopedagogos, seguir aumentando los trabajos de juventud, mejorando las actividades culturales, que no en construir instalaciones que luego hay que mantener.

Ahora estamos trabajando en mejora la piscina municipal, vamos a mejorar el polideportivo municipal, vamos a trabajar en una nueva biblioteca, vamos a asfaltar las calles, vamos a hacer un montón de instalaciones nuevas, pero las hacemos con responsabilidad y paso a paso.

Gestionamos con responsabilidad porque el dinero no es nuestro, es de los ciudadanos. La mejor forma de devolver a los ciudadanos de Manzanares El Real su dinero, es a través de servicios de calidad, de buenas instalaciones deportivas, buenas actividades.

Son modelos distintos, el suyo respetable, en este gobierno municipal que apoya a este Alcalde es otro y es el que estamos aplicando.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 219/17, de fecha 28 de febrero de 2017, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, que literalmente dice así:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 219/2017**

**D. OSCAR CEREZAL ORELLANA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**

Visto el expediente de **Liquidación del Presupuesto General** Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.016, y examinados los estados de liquidación de Gastos e Ingresos del ejercicio referido, así como los estados demostrativos de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, a 31 de diciembre de 2.016.

En aplicación de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 191 y siguientes, y RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D.L. 2/2004, en materia de Presupuestos.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Intervención Municipal de fecha 28 de febrero de 2017, en el que se analiza la presente liquidación del presupuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, viene a **DECRETAR**:

**PRIMERO.-** Aprobar la citada Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.016, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado siguiente:

COMPONENTES	IMPORTE	AÑO	IMPORTE	AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos		3.358.533,80		2.074.773,54
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.726.423,86		3.861.566,45
- (+) del Presupuesto corriente	708.679,05		835.507,81	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.464.160,58		2.474.626,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	553.584,23		551.432,17	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		872.596,85		713.671,44
- (+) del Presupuesto corriente	283.575,23		78.782,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	124.628,40		124.628,40	

- (+) de operaciones no presupuestarias	464.393,22		510.260,65	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-360.095,22		-388.304,87
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	360.095,22		388.304,87	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		<b>5.852.265,59</b>		<b>4.834.363,68</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>1.678.942,44</b>		<b>1.772.278,75</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>25.606,97</b>		<b>8.916,88</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>4.147.716,18</b>		<b>3.053.168,05</b>

El Remanente de Tesorería total, determinado como consecuencia de dicha liquidación, arroja un resultado POSITIVO de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, según el estado que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Remitir copia de la presente liquidación a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Así lo dispongo y firmo en Manzanares el Real, a 28 de febrero de dos mil diecisiete. Fdo. El Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana y la Vicesecretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero."

Asimismo se da cuenta del informe de intervención sobre análisis de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto, límite de deuda en la liquidación del Presupuesto General para el año 2016, que literalmente dice así:

**“ASUNTO: ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.016.**

La funcionaria que suscribe, Vicesecretaria Interventora del Ayuntamiento de Manzanares El Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como en virtud de lo dispuesto en los arts. 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tiene a bien emitir el siguiente informe preceptivo.

#### INFORME:

##### A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Desde la entrada en vigor de la Ley 18/2001 General de estabilidad presupuestaria, actualmente refundida en el RDL 2/2007, es preciso atender, en la elaboración de los Presupuestos Locales, sus modificaciones y su liquidación, al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la citada disposición normativa. Con fecha 1 de mayo de 2012, entra en vigor la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de

abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así, el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará con carácter general, conforme a la definición que, de estabilidad presupuestaria da el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012. Esto es, en equilibrio o superávit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, SEC`95.

El SEC95 es un sistema de contabilidad Nacional, comparable a escala internacional, que constituye el marco contable vigente en la Unión Europea, de utilización obligatoria para todos los Estados Miembros. No es un sistema directamente aplicable al presupuesto de las Administraciones Públicas ni a la contabilidad Patrimonial, pero deberemos aplicarlo para poder determinar la capacidad de financiación de acuerdo con sus criterios para calcularla.

Conforme a este principio, un presupuesto estará desequilibrado cuando los gastos, excluidos los que se destinan a la amortización de la deuda pública contraída en ejercicios anteriores, son superiores a los ingresos ordinarios. El déficit, a estos efectos, se define como el endeudamiento neto, lo que diferencia al principio de estabilidad del equilibrio.

Por tanto, podemos decir que las Normas de Contabilidad Presupuestaria demandan de la contabilidad pública una información que no se obtiene directamente de los distintos planes y normas contables públicas.

La estabilidad presupuestaria se aplica a las Entidades locales, sus Organismos autónomos y los Entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales.

Los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales establecen cómo se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad, indicando que:

\* La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de las Entidades locales en cuanto al presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones, corresponde a la Intervención local.

\* La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus Organismos y Entidades dependientes.

\* El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

\* El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

\* Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente, realizado por el interventor, a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

\* El incumplimiento del objetivo de estabilidad implica la obligación de aprobar por el Pleno de la Corporación, en el plazo de tres meses desde la aprobación en situación de desequilibrio de la liquidación o la cuenta general, de un Plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

\*En este Plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria

\*El Plan económico- financiero de reequilibrio será remitido para su aprobación, en el plazo de 15 días hábiles desde la aprobación del Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o, en su caso, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



\*La verificación del cumplimiento de los Planes aprobados, durante su periodo de vigencia, se efectuará anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la Intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión informativa correspondiente.

\*De dicho informe, una vez conocido por el Pleno, se dará traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o, en su caso, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El cálculo de la estabilidad presupuestaria, referida a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.016 sería la siguiente:

<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016</b>	
<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	
Capítulo 1	3.847.496,16
Capítulo 2	45.786,58
Capítulo 3	1.101.133,58
Capítulo 4	2.121.648,11
Capítulo 5	31.263,01
Capítulo 7	43.017,89
<b>TOTAL</b>	<b>7.190.345,33</b>
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	
Capítulo 1	3.181.280,90
Capítulo 2	2.274.308,26
Capítulo 3	28.163,44
Capítulo 4	118.460,40
Capítulo 6	410.707,35
Capítulo 7	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.012.920,35</b>
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEGÚN CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.177.424,98</b>

8.- Como puede verse, el resultado del análisis de la estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, es **POSITIVO**, existiendo un superávit presupuestario de **1.177.424,98 €**

9.- Por otra parte, el RD 1463/2007, de 2 de Noviembre, que desarrolla la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, Ley 18/2001, determina que hay que calcular la Estabilidad Presupuestaria en términos de Contabilidad Nacional, lo que implica la realización de determinados ajustes:

- a) Utilización del principio de caja en el cómputo de los ingresos en Capítulo 1,2 y 3.
- b) Inclusión del saldo de la cuenta (413).
- c) Imputación de los intereses devengados y no vencidos.
- d) Imputación de las subvenciones concedidas por otros entes y no ingresadas.
- e) Entre otras, hasta un total de 15 posibles ajustes.

10.- Estos ajustes se realizarán sobre el Presupuesto liquidado, donde se verá si este presupuesto inicialmente equilibrado es adecuado a la realidad del gasto.

El último Presupuesto liquidado de que se dispone es el del ejercicio 2016, y sobre él pasamos a calcular la estabilidad presupuestaria atendiendo a los ajustes propios de la Contabilidad Nacional, tal y como indica el SEC 95 y el RD 1463/2007, de 2 de Noviembre.

<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016</b>	
<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	
Capítulo 1	3.847.496,16
Capítulo 2	45.786,58
Capítulo 3	1.101.133,58
Capítulo 4	2.121.648,11
Capítulo 5	31.263,01
Capítulo 7	43.017,89
<b>TOTAL</b>	<b>7.190.345,33</b>
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	
Capítulo 1	3.181.280,90
Capítulo 2	2.274.308,26

Capítulo 3	28.163,44
Capítulo 4	118.460,40
Capítulo 6	410.707,35
Capítulo 7	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.012.920,35</b>
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEGÚN CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.177.424,98</b>

Ajuste 1 Crit. Caja	-	83.832,10
Ajuste 2 PIE		82.630,18
Ajuste 3 Intereses		-
Ajuste 4 y 7 Transf. AAPP	-	307.898,97
Ajuste 5 (413)y (555)		-

<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC 95</b>	<b>868.324,09</b>
--	-------------------

Por tanto, este Ayuntamiento no está obligado a la aprobación del plan económico financiero al presentar equilibrio presupuestario positivo

**EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CALCULADA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se va a seguir para este estudio, el MANUAL DE CÁLCULO DEL DÉFICIT EN LA CONTABILIDAD NACIONAL ADAPTADO A LAS CORPORACIONES LOCALES, editado por la Intervención General de la Administración del Estado, el cual si bien no es de aplicación obligatoria sirve de orientación por cumplir con la normativa europea correspondiente.

**1.- AJUSTE POR EL PRINCIPIO DE CAJA EN TRIBUTOS.**

Tras el Reglamento del Consejo de Estado de la UE N° 2.516/2000, para realizar la imputación de los ingresos fiscales o asimilados, se utilizará el principio de caja y no el de devengo. El motivo es que a la hora de calcular el déficit público, la *capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.*

Otro modo de calcularlo sería eliminar a los derechos pendientes de cobro de naturaleza tributaria los que se consideren de imposible o difícil recaudación. Este el método que recomienda el Eurostat en el SEC '95. Ese debería ser el criterio cuando hacemos contraído previo, en los de contraído simultáneo da igual, pues lo recaudado es lo reconocido.

SEGÚN SE DESPRENDE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL:

	Devengado 2016(DRN)	Recaudado en 2016 del propio ejercicio	Recaudado en 2015 de ejercicios cerrados	Total recaudado	Ajuste
TOTAL CAPITULO 1	<b>3.847.496,16</b>	3.252.070,33	396.244,74	<b>3.648.315,07</b>	199.181,09
TOTAL CAPITULO 2	<b>45.786,58</b>	41.692,37	2.410,36	<b>44.102,73</b>	-1.683,85
TOTAL CAPITULO 3	<b>1.101.133,58</b>	1.009.304,96	208.861,46	<b>1.218.166,42</b>	117.032,84
<b>TOTAL</b>	<b>4.994.416,32</b>	4.303.067,66	607.516,56	<b>4.910.584,22</b>	-83.832,10

Por todo lo anterior, el ajuste total de caja a realizar en los Capítulos I, II y III sería de **-83.832,10**.

## 2.- AJUSTE POR LOS INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS

Este ajuste es un ajuste propio de regularizaciones en contabilidad privada. En contabilidad presupuestaria, los intereses se aplican al Presupuesto en el momento de su vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. A tal fin, deben incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos, como no vencidos.

En este caso, se da la circunstancia de que los préstamos que tiene este ayuntamiento se pagan trimestralmente o mensualmente.

En los préstamos de amortización trimestral ocurre lo siguiente: si bien al pagar una cuota a principios de año, se incluyen intereses devengados en el ejercicio anterior, a su vez, el año siguiente también va a soportar gastos de este ejercicio, de modo que suelen aparecer 4 pagos trimestrales por 12 meses, luego, aunque se paguen realmente intereses devengados en otro ejercicio, intereses devengados en este, serán pagados el siguiente. Entendemos que se produce una compensación.

Lo mencionado ocurre también con los préstamos de amortización mensual puesto que se realizan 12 pagos y aunque al primero de ellos corresponda al ejercicio anterior entendemos que se produce una compensación puesto que al año siguiente se van a soportar los gastos del último mes de este año

Por tanto, **ajuste a realizar es 0**

## 3.- AJUSTE POR TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Este ajuste rompe con lo mencionado hasta ahora respecto al principio de devengo. Hablando de subvenciones recibidas, va a regir siempre el criterio del ente concedente, de manera que cuando tengamos conocimiento de que el ente concedente ya ha contabilizado el gasto de la subvención, aunque no la hayamos recibido, hay que considerar que hemos hecho el derecho reconocido, con lo cual aumentarían nuestros derechos en el Capítulo 4 y 7 de ingresos. Del mismo modo, las subvenciones recibidas o pagadas por anticipado, implicarían una disminución de los capítulos mencionados, si bien esto último no suele suceder.

Las subvenciones, por lo general se contabilizan, en base al principio de prudencia como contraído simultáneo. Los ajustes que un proyecto de gasto con financiación afectada producen sobre el RP y el RT, no procedería en el cálculo de la estabilidad presupuestaria., pues en principio, los importes a registrar serían los incluidos en el presupuesto como derechos reconocidos, sin embargo, el criterio de valoración aplicado por el SEC95 tanto a gastos como a ingresos, con excepción de los impuestos, es el del devengo, que no coincide exactamente con el del derecho reconocido. Así, es frecuente que los importes efectivamente recaudados por la Entidad Local sean inferiores a los que corresponderían en función del gasto realizado, pues por lo general el ente que concede la subvención insiste en que el ente subvencionado justifique previamente la efectiva realización del gasto mediante las correspondientes certificaciones o facturas, así como los acuerdos de reconocimiento de la obligación por parte de la Entidad beneficiaria de la subvención.

Se utiliza el criterio del ente concedente, con la idea de que las transferencias entre todas las Administraciones Públicas, deben tener saldo cero, pues se presentan a nivel consolidado, y es mucho más cómodo para el Estado, hacer que las entidades locales contabilicen las subvenciones, a la vez que el ente concedente.

Luego, en el caso de las subvenciones, en las ocasiones de proyectos de gasto con financiación afectada, donde suelen fijarse previamente convenios en los que se fijan los porcentajes de financiación, lo cierto es que la contracción de la obligación, su devengo, se produce con independencia de que el contable del ente concedente lo contabilice o no, y suele ocurrir que al cierre del ejercicio muchos Ayuntamientos han reconocido gastos, que computan en sentido negativo a efectos de estabilidad presupuestaria, correspondiente a inversiones cofinanciadas por otras administraciones, pues se ha realizado el gasto pero no saben si el ente concedente ha contabilizado el pago. Para el Ayuntamiento, se ha generado un derecho a recibir del agente financiador, quien con independencia de que en su contabilidad no lo haya registrado, de hecho, ha contraído una obligación.

El ajuste que recomienda el Manual de la IGAE, no tiene en cuenta esta circunstancia, pues está pensado para mayor comodidad de la Administración estatal a la hora de presentar las cuentas consolidadas, pero es tremendamente injusto para las entidades locales. Pues, si bien se ha realizado el gasto, el ingreso que lo financia no ha sido reconocido, ni tampoco la obligación de pagar ha sido reconocida por la administración concedente. Sin embargo, como hemos explicado, el derecho a cobrar esa subvención proporcional al gasto producido, sí que se ha devengado.

Luego, procedería practicar el correspondiente ajuste, en los casos en los que habiéndose reconocido la obligación correspondiente en el presupuesto de gastos, no se ha considerado como derecho reconocido en el presupuesto de ingresos la subvención que procede recibir. El importe a ajustar, en caso de alza, sería el mismo que se hubiera calculado como desviación de financiación negativa por esta circunstancia. Aunque es posible, no es normal que se produzcan desviaciones de esta naturaleza con carácter positivo, pero si así ocurriera procedería un ajuste de carácter negativo por ese importe en la estabilidad presupuestaria.

Subvención Escuela Infantil: -20.137,67€.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 88.796,78€. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe de 68.659,11€. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente (ajuste -20.137,67).

-Subvención Actividades Taurinas: -1.337,19€.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 1.337,19€. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe de 0€. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente

-Subvención Juzgado de Paz: -2.214€

En 2016 se reconocen derechos por importe de 2.214€. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe de 0 €. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente

-Subvención BESCAM: -87.910,36€.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 238.340,18€. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe de 150.429,82€. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente (ajuste -87.910,36).

-Subvención PRISMA GASTO CORRIENTE: -148.005,62€.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 148.005,62€. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe de 0€. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente (ajuste -148.005,62).

-Subvención Lucha antivectorial: -1.518,24.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 1.518,24 €. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe 0 €. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente (ajuste -1.518,24).

-Subvención Deporte infantil: -1.758,00.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 1.758,00 €. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe de 0 €. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente (ajuste -1.758,00).

-Subvención Promoción cultural: -2.000,00.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 2.000 €. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe 0 €. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente (ajuste -2.000).

- Subvención Parque Nacional: -43.017,89.

En 2016 se reconocen derechos por importe de 43.017,89 €. Sin embargo, el ente concedente ha reconocido su obligación en 2016 por el importe de 0 €. Luego el Ayuntamiento tiene Derechos Reconocidos en 2016 por importe superior a los que realmente debería haber reconocido teniendo en cuenta el criterio de órgano concedente (ajuste -43.017,89).

**TOTAL AJUSTE SUBVENCIONES = -307.898,97€**

**4.- AJUSTE POR INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO O TRIBUTOS CEDIDOS, SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA ENTIDAD.**

Puede darse el caso de la falta de homogeneidad entre la imputación presupuestaria de una Corporación Local y el importe satisfecho por el Estado a su favor, ya sea en concepto de entregas a cuenta o de liquidaciones definitivas. En la mayoría de los casos, esta falta de coincidencia se debe a que la Corporación Local reconoce con ingreso un porcentaje distinto al de las entregas a cuenta y, en consecuencia también del importe resultante de las liquidaciones definitivas.

Se realizará un mayor ingreso no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta satisfechas por el Estado resulte mayores que las reconocidas por la Corporación Local en su liquidación presupuestaria. En este caso, el ajuste supondrá un menor déficit en contabilidad nacional para la Corporación Local

Se realizará un menor ingreso no financiero en contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta pagadas por el Estado sea inferior a los derechos reconocidos en la liquidación presupuestaria de la Corporación Local. En este caso, el ajuste determinará un mayor déficit de contabilidad nacional, en relación al déficit presupuestario.

En el caso del Ayuntamiento de Manzanares El Real, el **ajuste a realizar será de 0**, puesto que se han reconocido ingresos por la misma cantidad satisfecha por el Estado.

Otro ajuste que cabe realizar lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2015 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2009 y 2013 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los Derechos Reconocidos netos. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2009 en 2016	63.210,24(+)
Devolución liquidación PIE 2013 en 2016	19.419,93(+)

#### **5.- AJUSTE POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.**

La cuenta (413) “Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, recoge obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad. Así, aunque estas operaciones no han tenido cabida en el presupuesto, sí se ha devengado su gasto.

Aunque no figura en el Manual de la IGAE para el cálculo del déficit presupuestario, se considera que (para adoptar una postura conservadora) debe tenerse en cuenta la Cuenta 555 “Pagos pendientes de aplicar al Presupuesto” como mayor gasto realizado en el ejercicio, pero pendiente de aplicar al presupuesto. En esta cuenta se encuentran contabilizadas todas aquellas facturas que con motivo del RDL 4/2012 y 7/2012, han sido abonadas por el Estado en nombre del ayuntamiento, y que serán compensadas en la PIE durante el ejercicio 2013(al no haberse aprobado plan de ajuste, ni consecuentemente la operación de crédito prevista en los mencionados Reales Decretos)

Saldo de la Cuenta 413 = 0  
Saldo de la Cuenta 555 = 0€

**Ajuste = 0**

**CONCLUSIONES:** El resultado de este informe es de estabilidad presupuestaria por importe de **868.324,09€**. Se deduce que el Ayuntamiento de Manzanares El Real cumpliría el objetivo de la Estabilidad Presupuestaria.

#### **B) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación:

*Artículo 12 Regla de gasto*

*1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

*No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.*

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública

En concreto, el 10 de julio de 2015, el Gobierno elevó al Congreso, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (3,4%, 3,2% y 3.1% del PIB) para el periodo 2016-2018, la regla de gasto para los presupuestos del 2016, 2017 y 2018, esto es, 1,8%, 2,2% y 2.6% respectivamente.

El Resultado del estudio del cumplimiento de la regla de gasto para la Liquidación del Presupuesto 2016 es el siguiente:

CÁLCULO GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2016			
EJERCICIO 2015: LIQUIDACIÓN			
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.	CAPÍTULOS INGRESO	D. Recon.
G1- Gastos de personal	3.715.985,00	11- Impuestos directos	3.614.753,00
G2- Gastos en bienes y servicios	2.506.502,00	12- Impuestos indirectos	81.422,00
G3- Gastos financieros	35.912,00	13- Tasas y otros ingresos	1.051.795,00
G4- Transferencias corrientes	81.301,00	14- Transferencias corrientes	2.629.463,00
G5-Contingencias	0,00	15- Ingresos patrimoniales	31.217,82
G6- Inversiones reales	404.492,39	16- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	17- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>6.744.192,39</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>7.408.650,82</b>



Gastos capítulo 3 agrebables (1):	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	8.100,00

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2015	
Ajuste 1 Crit. Caja	- 232.006,81
Ajuste 2 PIE	98.595,96
Ajuste 3 Intereses	-
Ajuste 4 y 7 Transf. AAPP	261.546,73
Ajuste 5 (413)y (555)	-
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>128.135,88</b>

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	
Emisor. Entidad pagadora:	
Entidad receptora:	
Importe:	
Emisor. Entidad pagadora:	
Entidad receptora:	
Importe:	
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>
Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (4)	
De la Unión Europea	
Del Estado	0,00
De la Comunidad Autónoma	1.355.451,43
De la Diputación	
Otras Administraciones	
<b>TOTAL gasto financiado:</b>	<b>1.355.451,43</b>

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	
Modificación ordenanza de.....	
	251.717,50
<b>Total Incrementos</b>	<b>251.717,50</b>

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Modificación ordenanza de	
<b>Total disminuciones</b>	<b>0,00</b>

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	6.716.380,39
2. Ajustes SEC (2015)	128.135,88
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>6.844.516,27</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.355.451,43
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>5.489.064,84</b>
7. Tasa de variación del gasto computable para 2016 (6 x1,3%)	98.803,17
8. Incrementos de recaudación (2015-16) (+)	251.717,50
9. Disminuciones de recaudación (2015-16) (-)	0,00
<b>9. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9</b>	<b>5.839.585,51</b>

PREVISION LIQUIDACIÓN 2016			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	3.181.280,90	I1- Impuestos directos	3.847.496,16
G2- Gastos en bienes y servicios	2.274.308,26	I2- Impuestos indirectos	45.786,58
G3- Gastos financieros	28.163,44	I3- Tasas y otros ingresos	1.101.133,58
G4- Transferencias corrientes	118.460,40	I4- Transferencias corrientes	2.121.648,11
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	31.263,01
G6- Inversiones reales	410.707,35	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	43.017,89
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>6.012.920,35</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>7.190.345,33</b>

Gastos capítulo 3 agredables (1):	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	8.100,00

5 Ajustes de contabilidad nacional considerando la liquidación 2016	
Ajuste 1 Crit. Caja	-83.832,10
Ajuste 2 PIE	82.630,17
Ajuste 3 Intereses	0,00

Ajuste 4 y 7 Transf. AAPP	-307.898,97
Ajuste 5 (413)y (555)	
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-309.100,90</b>

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	
Entidades:	
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016	
De la Unión Europea	
Del Estado	
De la Comunidad Autónoma	-684.666,74
De la Diputación	
Otras Administraciones	
<b>TOTAL gasto financiado:</b>	<b>-684.666,74</b>

Gasto computable Liquidación Presupuesto 2016	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	5.984.756,91
2. Ajustes SEC (2016)	-309.100,90
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	5.675.656,01
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-684.666,74
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>4.990.989,27</b>

Objetivo de Cumplimiento de regla de gasto 2016 PEF vigente	227.494,14
---	------------

Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Liquid. Pto. 2016	-848.596,24	<b>CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO</b>
---	-------------	---

Diferencia entre el " Objetivo de Cumplimiento de regla de gasto 2016 PEF vigente " y el Cumplimiento de Regla de Gasto Liquid. Pto. 2016	-621.102,10
% Incremento Gasto computable 2016/2015	-0,09

**CONCLUSIONES:** El resultado de este informe es de cumplimiento de la regla de gasto establecida por el Gobierno para la liquidación del presupuesto del 2016, esto es, 1.8%.

**C) CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA**

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016**

F.1.1.B3. Estado de movimiento y situación de la deuda	a 31-12-2015		Ejecución del ejercicio 2016				a 31-12-2016	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/ contrato (3)	Extraordinaria (4)			
<b>Operaciones con Entidades de crédito</b>								
<b>Con Entidades de crédito Residentes</b>								500.000,00
Créditos a c/p (en euros)							0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros)								
RDL 5/2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 8/2011							0,00	0,00
RDL 4/2012							0,00	0,00
Otros créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	1.141.201,64		0,00	143.147,80		28.163,44	969.890,40	0,00
Otros créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Factoring sin recurso (*)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Avales concedidos</b>								
a Entidades dependientes (Administraciones Publicas)								0,00
Resto de entidades dependientes								0,00
Entidades no dependientes	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Préstamos de Administraciones Públicas</b>								
<b>Con la Administración General del Estado</b>								
Liquidación PIE - 2008				0,00		0,00	0,00	
Liquidación PIE - 2009 y 2013	82.630,17			0,00		0,00	82630,17	
Fondo de financiación pago a proveedores	0,00						0,00	
Otros							0,00	
<b>Con la Comunidad Autónoma</b>								0,00
<b>Con la Diputación</b>								0,00
<b>Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)</b>								0,00
<b>Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)</b>								0,00
<b>Con otras Administraciones Publicas</b>								0,00

<b>Otras operaciones de crédito</b>							0,00
Arrendamientos financieros	0,00			0,00			0,00
Pagos aplazados (*)				0,00		0,00	0,00
Inversiones con abono total de precio						0,00	0,00
Asociaciones Público privadas (APP's)							0,00
Otras							0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>1.223.831,81</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>143.147,80</b>	<b>-</b>	<b>28.163,44</b>	<b>1.052.520,57</b>
							<b>500.000,00</b>

<b>F.1.1.B4. Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda</b>	Importe	Observaciones
<b>(+) Suma de los ingresos liquidados en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto</b>	7.147.327,44	
<b>(-) Ingresos afectados a operaciones de capital</b>	0,00	
<b>(-) ingresos por actuaciones urbanísticas</b>	0,00	(*)
<b>(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008</b>	0,00	
<b>(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009 y 2013</b>	82.630,17	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:</b>	<b>7.229.957,61</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:</b>	<b>14,56%</b>	

**CONCLUSIONES:** Se cumple el límite de Deuda ya que el porcentaje de deuda del Ayuntamiento de Manzanares El Real asciende a 14.56%, respetándose el límite legal establecido del 75%.

En Manzanares El Real, a 28 de febrero de 2.017. Fdo. La Interventora. Vanessa Mateo Heredero.”

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA DE AUTORIZACIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS VACANTES DE LA POLICÍA LOCAL.**

Sr. Alcalde: Este Ayuntamiento cuenta con dos plazas vacantes en el cuerpo de Policía Local. Un Policía se jubiló y otro Policía Local de la BESCAM, pidió una excedencia y se trasladó a otro municipio. Hemos considerado que la necesidad de la seguridad del municipio requiere que pidamos la autorización, y así lo hemos hecho, al Ministerio de Economía y Hacienda para poder dotar esas dos plazas y ocuparlas por dos Policías Locales.

No estamos hablando de sacar dos nuevas plazas, sino que intentaremos traer dos Policías en comisión de servicios, que vengán formados para incorporarse de manera inmediata y que este verano tengamos dos Policías más en el servicio.

Hay una dificultad añadida en la Comunidad de Madrid, si sacáramos plazas nuevas, que ahora mismo nos permitirían por renovación, no tenemos una Academia de Policía donde formarles puesto que se desmontó la que había.

Sra. Revenga: ¿Se ha considerado sacar alguna plaza para la Escuela Infantil?

Sr. Alcalde: No tenemos ninguna necesidad de incrementar plantilla en la Escuela Infantil. Tenemos muy por encima de la ratio la plantilla y no son de las plazas que se habilitan para poder pedir permiso, puesto que la educación no es una competencia municipal, con lo cual, no podemos pedir autorización.

Sra. Revenga: No me refiero a aumentar plantilla, sino a ir a procesos de consolidación.

Sr. Alcalde: Los procesos de consolidación que plantean los Presupuestos Generales del Estado no se refieren a las escuelas municipales de cero a tres años, sino se refiere a la educación obligatoria, con lo cual no podemos habitar ningún proceso. No se habla de los Ayuntamiento, se habla de la Administración General del Estado y puede que autonómica. Si hubiera posibilidad lo haríamos.

La Escuela Infantil de Manzanares es voluntad de este gobierno que siga siendo municipal, no vamos a hacer ningún proceso de privatización, con lo cual, tenemos toda la garantía de que esa gente siga trabajando y se consolide y seguir siendo una escuela con una calidad altísima que esta prestado un servicio. Esperemos que las competencias municipales nos permitan seguir prestando muchos años.

Sra. Monroy: Siempre decía que BESCAM era un atropello, que pasando los años no nos los teníamos que quedar. ¿Si tenemos un BESCAM de menos por qué quiere traer otro?. Decía que no era rentable.

Sr Alcalde: Nunca he dicho que la BESCAM sea un atropello, he dicho que el Convenio BESCAM, tal y como estaba redactado era un atropello, porque dotaba a los Ayuntamientos de unas obligaciones que eran necesarias para los Ayuntamientos tener más Policías Locales, pero a un periodo X, donde acababan y no se sabía lo que iba a pasar. Ese Convenio sigue en vigor. Este Ayuntamiento tiene Policía BESCAM que aunque el Convenio acabe y no se renueven los Convenios BESCAM, y es un debate que está encima de la mesa y se está debatiendo. Hace una semana hemos recibido una encuesta de la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid. Se está debatiendo, pero esa realidad no significa, la económica que habrá que afrontarla cuando la situación se aclare.

Los traeremos en comisión de servicios, que son de un año más otro año máximo. No estamos diciendo de tener un Policía para siempre.

El día que digan a este Ayuntamiento que la Comunidad diga que no financia a esos Policías de la BESCAM, tendremos un problema económico que habrá que solventar. Tendremos que dotar seis sueldos de manera íntegra del Capítulo I de los Presupuestos.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, Fernando Román Aguilera y D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández de la CUV y U.D.M.R.), y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal ALMAs), **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA DE AUTORIZACIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS VACANTES DE LA POLICÍA LOCAL**, con el siguiente tenor literal:

“Visto que en la actualidad en la plantilla de la Policía Local consta la baja de dos efectivos (una de agente de policía por jubilación de su titular y otra de agente de la Policía adscrito a la BESCAM por excedencia voluntaria)

Considerándose imprescindible para el correcto funcionamiento de los servicios prestados por la Policía Local que se proceda a la cobertura de las mismas

Visto cuanto dispone el vigente art. 20 de Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Considerando que este Ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos en dicha norma que posibilita que el podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos puesto que este Ayuntamiento no supera los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales y las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y cumple el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Función Pública para la reposición de las plazas vacantes de agente de policía por jubilación de su titular y otra de agente de la Policía adscrito a la BESCAM por excedencia voluntaria.

**SEGUNDO.** Poner expresamente de manifiesto que la aplicación de dicha medida de reposición de efectivos de la Policía Local no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo al Ministerio acompañando al mismo la documentación acreditativa del cumplimiento de este Ayuntamiento de la normativa en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y cumplimiento del principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. "

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE APOYO A LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE EN LA COMARCA.**

El Sr. Luján lee la Propuesta de Alcaldía.

Sr. Román: Reiterar que estamos a favor de la gestión de los biorresiduos, tanto de una planta de compostaje a nivel de Mancomunidad o Comarca, como de compostadoras a una escala más pequeña. Se está planteando una planta de compostaje en Moralarzal y nos parece perfecto adherirnos y apoyar su instalación.

Si queremos aspirar a reducir al 50 % los residuos generados en 2020, primero tenemos que gestionar la recogida selectiva de esos biorresiduos para poder comportarlos por separado.

Nosotros estamos hablando y reuniéndonos con organizaciones que trabajan en asesorar a municipios en este tema y ofrecemos, como hemos ofrecido en otras ocasiones al Sr. Luján como Concejal de Medio Ambiente, nuestra voluntad de tener todas las reuniones de trabajo necesarias para sacar este tema adelante.

Sr. Luján: Nosotros estamos por el sistema. Uno de los sistemas que se plantea en la estrategia de residuos propia de la Comunidad de Madrid, en base a la directiva marco de la Comunidad Europea, sobre la prevención, reutilización, reciclaje, valorización, y como último estamento la eliminación de residuos.

El primer paso que es el más cercano que tenemos son los biorresiduos, por esos hicimos la propuesta en el pleno pasado para establecer un sistema y en el momento que esté definitivamente aprobado entraremos en marcha con el compostaje doméstico.

También hemos planteado dentro del Plan de inversiones, Plan PIMA, dos solicitudes de ayuda que no sabemos si saldrán o no saldrán. Una de ellas, ese compostaje más cercano a una planta de compostaje en Moralarzal, pero no queríamos desaprovechar las dos opciones. Si sale la de



Moralzarzal adelante con ello porque es muy interesante y si pueden salir adelante estas pequeñas plantas, unas plantas digestoras para el compostaje mucho más municipal. Lo hemos planteado también a través del Plan PIMA, a ver si puede ser financiable o incluso si no es financiable valoraremos la posibilidad de que a través de inversión directa de Ayuntamiento o través de inversión del antiguo PRISMA, hoy PIRMA, el hacernos con algún tipo de plantas.

El otro día cuando hablamos de residuos, también planteábamos, poquito a poquito, que no estamos en este momento por lo que es la recogida puerta a puerta, pero si planteábamos la opción en el momento que podamos, que tengamos dónde llevar los residuos, o en esa pequeña compostadora o en la planta de Moral, la implantación del quinto cubo. Como iniciativa sujeto a campañas de concienciación, para que se empiecen a utilizar esos cubos y poner en marcha el plan de recogida de los grandes productores, de empresas de restauración y de comedores escolares.

Y dentro del plan PIMA, la otra solicitud que hemos hecho es una campaña, para ver si se puede financiar a través del plan PIMA y si no lo financiaremos directamente, si el Sr. Alcalde no tiene inconveniente. Entraremos en una campaña de concienciación a los vecinos, fundamentalmente destinado a biorresiduos. Las pondremos en marcha, yo estoy seguro de que dentro de este año, pasado el verano.

Yo adelanto que estamos investigando, recogiendo información de unos sistemas que son de gasificación por plasma, queremos también estudiar esas opciones, no estamos a favor de las incineradoras, pero somos conscientes de que después de ese programa 2020, 50 – 50, sigue quedando un resto, que no se va a poder llevar y tenemos que ser conscientes de qué podemos hacer con ello. Los residuos contaminados, los peligrosos, tienen que ir a una planta de eliminación.

Sr. Román: Mostrar nuestra voluntad para como se dice en el documento que se somete a votación, en el 2020, que no queda tanto, reducir efectivamente al 50% y que no se quede en una mera declaración. Que es lo que estamos sometiendo a votación.

Sr. Luján: Haber, ese es el objetivo de la directiva. Vamos a intentar que en este municipio lleguemos al 50, seamos conscientes que a nivel Comunidad, es muy difícil llegar, la reducción se hace en origen, pero el resto de pasos de la jerarquía de recursos tiene que haber un lugar donde llevarlos. La mancomunidad de residuos, no tiene nada, vamos a llevar las propuestas.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, D. Fernando Román Aguilera y D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández de la CUV ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR**

**LA PROPUESTA MUNICIPAL DE APOYO A LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE EN LA COMARCA**, con el siguiente tenor literal:

*“El Ayuntamiento de Manzanares El Real considera cuestión prioritaria avanzar en el cumplimiento de los objetivos comunitarios de gestión de residuos, en especial el objetivo de la Directiva 2008/98/CE, Directiva Marco de Residuos, relativo al reciclado y preparación para la reutilización de como mínimo el 50% en peso de los residuos municipales en 2020. Asimismo, reconoce que el mayor potencial de mejora en cuanto a reciclaje recae sobre la fracción de biorresiduos, ya que constituye en promedio más del 40% en peso de los residuos domésticos.*

*Es deseo de esta administración que los biorresiduos generados en Manzanares El Real sean tratados en instalaciones de compostaje próximas al municipio.*

*Es por todo ello que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Manzanares El Real, y en el marco de la convocatoria de ayudas 2017 del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA), manifiesto mi apoyo y el del Pleno de la Corporación Municipal al desarrollo del proyecto de construcción de una planta de compostaje en el término Municipal de Morazarzal destinada al tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente. “*

#### **6º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

##### **SR. GABRIEL MARÍN GARCÍA**

Quiero empezar haciendo un reconocimiento al trabajo, dando la enhorabuena a los equipos de Manzanares el Real de Gimnasia Rítmica y Patinaje, ya que en las categorías de benjamín consiguieron un tercer puesto y un primer puesto en alevines.

Y sobre Patinaje más de lo mismo, primer y segundo puesto categoría nivel D y adultos un tercer puesto. Con lo cual, un reconocimiento al buen trabajo de estos equipos.

Este mes ha salido el catálogo de las actividades para el curso que viene. También hemos cerrado el programa de natación. Estamos trabajando durante este mes con el departamento de obras, el cambio de depuradora de la piscina, para que el 15 de junio esté todo en orden.

Desde aquí entiendo, que debemos dar respuestas a todas las preguntas que aparecen en las redes sociales, sobre el polideportivo, decir que los vestuarios van a pintarse, vamos a cambiar todas las puertas y las encimeras, en los vestuarios femeninos vamos a poner una doble puerta, papeleras higiénicas, papel de manos, jabón, etc..

Hay preguntas sobre el rocódromo, se va a acometer una obra de renovación del rocódromo, una obra financiada 100% por el club de montaña y nosotros vamos a aportar las colchonetas, las que nos han dicho ellos que son las buenas para el uso del rocódromo.

Hay dudas sobre las gradas que se van a poner, pues explicar que las gradas son movibles y se podrán poner cuando sean requeridas y mientras no se usen estarán retiradas.

Las pistas se van a pintar las rayas, con las medidas que sean correctas. Se nos había solicitado cristales para la sala de aerobio, que no se pueden poner por seguridad.

Hay usuarios que nos demandan más tiempo y estamos estudiándolo para dar la oportunidad a todo el mundo el uso de la pista.

Y luego el día a día de la gestión y por mí parte nada más.

Sra. Revenga: Me queda una duda sobre la selección del personal de la piscina. Que se está haciendo ¿a través de una bolsa de empleo?

Sr. Marín: Prácticamente el 80% es personal que ya está contratado por el Ayuntamiento. Con lo cual es renovación de contrato.

Sra. Revenga: Y esa bolsa de empleo no se saca a concurso periódicamente ni se renueva y no se puede sacar una oferta para selección de personal, como BOCEMA.

Sr. Marín: No son para monitores deportivos, son para socorristas.

Sra. Revenga: Yo estoy diciendo que si el Ayuntamiento tiene unas bases publicadas en el que la gente pueda optar, presentarse.

Sr. Marín. No

Sr. Alcalde: Más que nada, porque la mitad de las plazas para el verano, vienen cubiertas por trabajadores que nos envían desde asuntos sociales. Limpiadoras, taquilleros, etc.

Sra. Revenga: Y de cara a deportes para el año que viene ¿se ha pensado que pueda haber algo así? Y que la gente pueda entrar y pueda salir

Sr. Marín: Por supuesto se está en ello.

**SR. DAMIAN GUIJARRO MARTÍN**

La prioridad número 1 en mi departamento es atender al vecino diariamente. Estamos rehabilitando el acceso a la depuradora para completar un proyecto de modificación completa de la depuradora de la piscina. Estamos haciendo un acceso nuevo de minusválidos, vamos a hacer la acera, vamos a modificar el paso de cebra y vamos a modificar la entrada al parking para hacerle no coincidir con el acceso principal en el paso de cebra a la piscina.

Estamos realizando un proyecto de señalética dedicado a dar más información a los vecinos, cuya leyenda va a ser: centro urbano, comercio, parkings, Policía Local, Centro de Salud, Castillo de los Mendozas, Parque Nacional, Parque Regional. Un montón de señales dedicadas a la información a los vecinos.

Estamos pintando con el personal contratado a tal efecto y asesorado por los Servicios Sociales, zonas escolares, zonas deportivas y el Capi.

Con el personal que tenemos y con el contratado, vamos a acondicionar la nueva zona en el cementerio para la ubicación de nichos. Nada que decir, que no los hemos sacado de la bolsa de empleo, sino que vamos a Servicios Sociales y son los que nos indican, ejemplo distinto a lo que hace BOCEMA. Nosotros vamos a los Servicios Sociales y BOCEMA lo pone en el tablón. BOCEMA, que siga con su sistema y nosotros sigamos con el nuestro que nos está dando un buen resultado.

Con ese personal contratado y ayudado por los Servicios Sociales, nosotros nos dedicamos a ayudar al necesitado, es nuestro ejemplo. Es un rollo que todos los días estéis con BOCEMA, nos resulta cansino

Sra. Revenga: Lo de BOCEMA, es porque ha salido precisamente hoy y era un ejemplo. No creo, o no todo el mundo piensa, que las contrataciones que se llevan a cabo en este municipio estén dando buen resultado. Me parece perfecto que hay gente derivado de Servicios Sociales, no creo que sean el 100 por 100 de las plazas que se necesitan en este Ayuntamiento las que vienen derivadas de Servicios Sociales y simplemente pedimos, lo que venimos pidiendo desde el principio de esta legislación, que en todos los procesos selectivos la contratación cumpla la igualdad, el mérito, y la capacidad.

Sr. Guijarro: Hasta hoy, no he visto ninguna denuncia, ninguna solicitud de cara a lo que este Ayuntamiento este haciendo sea algo ilegal. No lo he visto. Si supiera que este Ayuntamiento está haciendo algo ilegal, lo llevaría a la fiscalía. No lo dude.

Sra. Revenga: No lo sé, si será ilegal, será legal, lo que sé que hay trabajadores, como hemos hablando en más de una ocasión y el Alcalde ha reconocido, que están en fraude de Ley.

Sr. Alcalde: Claro. Siempre lo hemos dicho y lo decimos y lo reiteramos alto y claro, que los trabajadores de este Ayuntamiento entraron como entraron con procedimientos que la ley permitió años "a" utilizar, tienen derechos y siguen trabajando. No vamos a iniciar ningún proceso que suponga despedir a los trabajadores que están en esa situación.

Sra. Revenga: Nosotros no estamos planteando eso y ya lo hemos debatido en más de una ocasión. Queremos que haya una RPT en condiciones en el Ayuntamiento y todas las plazas se cumplan, la igualdad, el mérito y la capacidad por los procesos que sean necesarios. Sean procesos de consolidación, concursos, concurso-oposición.

Sr. Alcalde: Estamos trabajando en la consolidación de toda esa plantilla municipal, que están trabajando en este Ayuntamiento de manera eficaz, de manera digna y que entraron a trabajar por los procedimientos que en cada momento existieron. Ojala que el Gobierno de España, no hubieran congelando las ofertas y las posibilidades de contratar.

Su modelo lo que lleva es, o, a despedir a los trabajadores que hay, sometiéndolos a un proceso de igualdad, mérito y capacidad público donde competirán con trabajadores de cualquier sitio que vengan a competir con ellos, trabajadores que llevan aquí 10, 15 o 20 años, o, que los servicios los privatizamos para impedir hacer contratación. Nuestro modelo es gestión directa a los servicios a través del personal. Vamos a consolidar, le garantizo, en esta legislatura a toda la plantilla de personal, con la ley en la mano.

Sra. Revenga: Eso es lo que estamos pidiendo, procesos de consolidación. Estamos hablando aquí no del personal que viene anterior, sino de personal que se está contratando para la piscina, para obras, ese es el que estamos diciendo.

Sr. Alcalde: Todo el personal de obras viene a través de Servicios Sociales, del Plan de Empleo. El personal de monitores deportivos, son los monitores que llevan trabajando aquí 8, 10, 15 o 20 años, con lo cual cada año seguimos llamando a esos monitores. Intentaremos consolidar, por supuesto.

Sra. Revenga: Que las nuevas contrataciones cumplan con la Ley. Eso es lo que nosotros estamos pidiendo.

Sr. Alcalde: No hay nuevas contrataciones. Cubrimos los puestos que hay, seguimos sacando. Son casos muy puntuales que sacamos de bolsa de empleo, porque seguimos entendiendo, que no hay

ningún mecanismo que nos permita habilitar esas bolsas de empleo. Respetamos el modelo BOCEMA sin ninguna duda. Nosotros no creemos que sea bueno que cada año saquemos a lotería, a un concurso las plazas y que el monitor de judo de este año, el año que viene no está. Hay gente funcionando varios años y queremos que siga trabajando.

Sra. Revenga: Me está hablando de puestos que no son estructurales.

Sr. Alcalde: El monitor de judo, por mucho que salga el procedimiento, si continúa dos años seguidos adquirirá de facto la condición de fijo-discontinuo, porque la legislación laboral en este país no está recogida para hablar de la administración. La legislación laboral lo que nos obliga es a crear servicios y que sean empresas privadas, porque no hay ningún régimen jurídico laboral en la Administración Pública que nos permita contratar directamente a un monitor y que continúe trabajando dos cursos seguidos. Al segundo curso ese monitor ya es, por mucho procedimiento selectivo que haya ese señor es fijo-discontinuo. Esa es la realidad laboral.

Sr. Marín: En el tema de lo socorrista, si lo hacemos como tú dices, nos podemos encontrar con el problema de que un domingo a las nueve de la mañana un socorrista que no es de Manzanares no puede venir porque le ha pasado cualquier cosa. Siempre tenemos que recurrir a personal de la bolsa de empleo de Manzanares El Real. Si hacemos un proceso abierto, puede venir un socorrista de Alcalá de Henares, abrimos la piscina, domingo 15 de junio, el socorrista de Alcalá de Henares no viene, ¿qué hacemos con la piscina?.

Sra. Revenga: No creo que haya un socorrista solamente.

Sr. Marín: No podemos permitirnos el lujo de que un socorrista no venga, o venga tarde.

Sra. Revenga: Se llama a su compañero y luego se vuelve a cuadrar los cuadrantes.

Sr. Alcalde: Hablamos de modelos contrapuestos. Defendemos la contratación de vecinos del municipio. Planes de empleo que pedimos, para generar empleo en el municipio.

Sr. Marín: Hay puestos que por necesidad tienen que ser así.

Sr. Gujarro: Gracias por decir claro y rotundo el modelo a seguir con el personal municipal. Tenía entendido, que el grupo de Podemos cuando llegó a este Ayuntamiento lo que solicitaba era echar a todos los laborales y sacarlo todo a concurso. Parece ser, que ya se va reformando.

Sra. Revenga: En ningún momento hemos dicho eso, ni el grupo de Podemos, ni el grupo de IU, ni la CUV. Que su exposición sea certera.

Sr. Guijarro: No se está poniendo en tela de juicio. Lo que he dicho es que, lo que yo entendía, era cesemos a los laborales y saquemos a concurso. Gracias por dejarme y dejar a los empleados tranquilos. Gracias al Alcalde por decir que el modelo de gestión es distinto al que Vds. en todos los Plenos, y en cualquier asunto que se saque, sale BOCEMA. Estoy esperando una Moción de Vds. referida a nuestro municipio, que nada tenga que ver con el Medio Ambiente y con el personal. Solamente con una reflexión de Vd., que tuvo en un Pleno hace tres meses yo le atendí y al día siguiente estaba modificado. Me gusta atender a todas las reclamaciones de los vecinos e incluso la de Vd. Nuestro modelo funciona. Ocúpense de nuestro pueblo y dejen a BOCEMA con el suyo, ellos tendrán sus problemas y nosotros tenemos los nuestros. Representan a los vecinos de Manzanares, no a los vecinos de BOCEMA.

Termino, renovación del alcantarillado de la Ponderosa, y con la perspicacia que estamos teniendo con el Canal de Isabel II, con la renovación de redes que se están haciendo en el municipio.

Un ruego a los dos señores de la oposición, que además han sido Alcaldes, pedirles que cuando este Ayuntamiento vayan a consolidar los puestos de trabajo estén a favor del Gobierno, porque algo tendrán que decir también con el sufrimiento que habrán tenido con la contratación del personal.

Sra. Monroy: Yo haré lo que tenga que hacer, en los momentos que tenga que hacer. Lo que he entendido de los señores de la CUV, que lo que quieren que la gente nueva se haga a partir de ahora y el Sr. Alcalde se comprometió así. A mí no me mire haré lo que tenga que hacer.

Sra. Revenga: No me ha quedado claro las actuaciones que se han llevado en la Ponderosa.

Sr. Guijarro: En la Ponderosa se ha llevado una actuación, de que previó Convenio tácito que hay con la Ponderosa, hay una zona de saneamiento que se atasca con raíces. Si está dentro de las parcelas actúan los vecinos y si está fuera, en colaboración con la Comunidad de Propietarios el Ayuntamiento actúa también. Hemos intentando solucionar el problema.

Sr. Alcalde: Muchas veces el saneamiento público pasa por debajo de las parcelas, con lo cual agrava mucho cualquier tipo de actuación.

Sr. Guijarro: Hay 240 metros que están justamente debajo de una valla del cierre de unas parcelas, vamos a ver como se soluciona ese problema. La Comunidad de Propietarios algo tiene que decir y el Ayuntamiento por activa o por pasiva también tiene algo que decir. Se llegará a un acuerdo-convenio

para modificar el trazado y a la espera estamos de que hay unos vecinos que autoricen a dar el visto bueno del paso por una finca de ese saneamiento.

Estamos con el personal contratado, colaborando y realizando modificaciones del saneamiento de la Ponderosa.

**SR. CARLOS MARTÍN MARTÍN.**

Es una pequeña ironía. El Sr. Marín, ha empezado agradeciendo la colaboración de la gente. También quiero agradecer a la gente, que me imagino que lo hacen porque necesitan quitarnos trabajo, es decir, nos quitan las plantas de las jardineras, me imagino que quieren llevarse trabajo a casa, regarlas ellos y así no lo tenemos que hacer nosotros. Me parece vergonzoso que se den más prisa en quitarnos las plantas, que nosotros a reponerlas.

Hoy ha pasado una cosa más sangrante, hoy estábamos procediendo a la colocación de la señalización y en menos de diez minutos, a la persona que estaba poniendo la señalización cuando ha ido a por el cemento y ha vuelto ya le han quitado el poster.

Teníamos previsto traer una ordenanza para el Pleno del hoy, la llevamos a la Comisión Informativa, la hemos estudiado. Me he reunido con Gema el lunes, hemos decidido entre todos que la retiráramos porque se necesita un poco de tiempo para darla un nuevo cambio, esperemos traerla al pleno que viene. Aprovecho al resto de Concejales, si alguno se quiere reunir con Gema y conmigo para dar un toquecito a la ordenanza de arbolado estamos abiertos. Me tengo que volver a reunir con Gema y con los técnicos.

Estoy poniendo rosales, unos consideran que estoy poniendo en exceso, otros consideran que son pocos, pero son atractivos para el pueblo.

Hemos adquirido unos bancos y unas mesas que vamos a repartir por el pueblo. Vamos a renovar parte del mobiliario urbano.

Hasta ahora hemos estado desbrozando las entradas al pueblo y para la semana que viene empezaremos con las calles. Vamos a desbrozar y limpiar todas las calles. Ruego un poco de paciencia y si no lo hemos hecho antes ha sido por falta de medios.

Ya tengo el presupuesto para colocar trampas para combatir la procesionaria.

Sra. Monroy: Se están poniendo muchos rosales, ¿a qué viveros hemos pedido presupuestos?



Sr. Martín: No hemos pedido los rosales a ningún vivero. Los hemos pedido a una empresa comercializadora de plantas de Valencia, que los trae directamente al Ayuntamiento, sin pasar por ningún intermediario. No sé si es una suerte que al comprarlos yo, como tengo esos conocimientos o una desgracia, pero nos facturan a unos precios de mayoristas. Tengo la factura, puede verla.

Sra. Monroy: A su vivero no, pero al vivero de los chicos se les podía haber preguntado. A lo mejor les hubieran hecho el mismo precio que el mayorista.

Sr. Martín: Espero que no le oigan porque si tienen que poner dinero de su bolsillo, ya les compramos poco, pero les compramos.

Sra. Monroy: No son del pueblo.

Sr. Román: Cuando dices que tienes esos conocimientos, ¿a qué te refieres?

Sr. Martín: A nadie se le escapa a estas alturas que tengo un centro de jardinería. Lo mismo que mucha gente puede pensar que voy a terminar de pagar el coche gracias a los rosales, el que lo piensa, lo siento. No es así.

Sr. Alcalde: El Sr. Concejal, tiene una empresa que se dedica a esos suministros. Conoce todas las empresas que ofertan los mejores precios del país, con lo cual, tiene facilidad de poder de llegar de manera directa a poder contratar y poder comprar lo mejor para los vecinos al mejor precio. Conoce los mejores sitios y los compra al mejor precio.

Sr. Guijarro: Es tendenciosa la pregunta que hace Sr. Román.

Sra. Revenga: Cuando la ordenanza de arbolado urbano salga adelante sería conveniente para llevarla a cabo que haya un asesoramiento, un técnico de medio ambiente que pueda cumplir con parte del articulado que va a ir en la ordenanza y de asesoramiento.

Sra. Monroy: Yo aporté, que hay sitios en Madrid, donde pueden venir a ayudar, asesorar. Yo no estoy capacitada para hacerla y creo que Vds. tampoco.

Sr. Alcalde: Una vez se consensue esa ordenanza y se mejore todo lo que haya que mejorar, y se vea cuáles son las necesidades que hacen faltan, nosotros estamos completamente abiertos de que a través de un asesoramiento externo, del tiempo que sea necesario para el trabajo que hay que hacer, buscaremos asesoramiento para que esa ordenanza sea efectiva y se pueda aplicar con las máximas garantías, que muchas veces los propios técnicos municipales que tenemos en plantilla no tienen la

cualificación técnica para poder informar. Buscaremos el mejor procedimiento, y así nos comprometimos una vez que cierren esa ordenanza.

Sra. Monroy: No puedo venir a hacer una ordenanza que no tengo ni idea. Tiene que haber una persona cualificada.

Sr. Martín: Yo no he dicha a nadie que venga, he dicho que si a alguien le apetece venir puede hacerlo.

Sra. Revenga: El otro día comentamos el Concejal y yo que lo ideal sería, que si se tiene previsto contratar un técnico de medio ambiente para asesorar en todas estas cuestiones, pudiese estar asesorando también a la hora de realizar directamente la ordenanza, que esperemos que nos dure muchos años y este en las mejores condiciones hecha.

Sr. Alcalde: Para cuantificar las necesidades de ese técnico, primero tenemos que ver qué tipo de ordenanza y que procedimiento van a requerir, es una ordenanza que nos comprometemos a ejecutar y requerirá un trabajo. Cuando se reúnen consideran que hay escollos que requieren que busquemos una consultoría que nos asesore, me lo plantean y estudiamos y valoramos la posibilidad y si hace falta para el redactado mismo de una consultora para hacer eso. Entendemos que una vez que tengamos la ordenanza, diremos que hace falta para aplicarla que recursos necesitamos. Habrá toda la voluntad económica y administrativa para que se ponga en marcha.

Sr. Martín: El tema del técnico de medio ambiente que es muy necesario por nuestras características, pero la ordenanza la podemos sacar muy dignamente entre todos sin el técnico. No podemos demorarla más. Para llevarla a cabo si necesitamos el técnico.

Sra. Revenga: En cuanto a la urgencia de sacar esta ordenanza, tenemos que ser los más ambiciosos posibles, pero ya hay una normativa en la que el Ayuntamiento ya se puede basar para todos esos expedientes que tienen encima de la mesa, que es la ley 8/2005. En esa ley, ya habla de talas, de podas.

Sr. Luján: Para una tala de un vecino, necesita un informe de un técnico medioambiental.

Sr. Martín: No solamente tenemos esa ley que está diciendo, también tenemos una ordenanza de medio ambiente en Manzanares aprobada que es bastante completa. Está muy bien, no entra en concreto en el arbolado, pero es bastante completa. Esto nos va a servir muchísimo para poder sacar la ordenanza. Hay que aplicar un organismo corrector, como compensar al medio ambiente.

Sra. Revenga: A eso me refería que no partimos de cero. Ya hay normativa en la que podemos basarnos.

Sr. Alcalde: El consenso que Vds. dos adopten, es el que aplicaremos.

Sr. Martín: Reitero la invitación a que si algún otro Concejales quiere participar, lo puede hacer.

Sra. Monroy: Siempre me reuniré con un técnico, no con Vd.

**SR. JOSÉ CRUZ SOLA.**

Yo quería hacer una puntualización, tanto mi compañero como yo, tenemos dos Concejalías muy específicas, cuando hacemos alusión que ponemos nuestra experiencia profesional, quiero dejar muy claro que lo ponemos a disposición de este municipio, trabajar con el halo de la sospecha permanentemente, es muy difícil y que lo estamos haciendo con toda transparencia, dedicación y honestidad. De hecho por mi parte, se piden una serie de presupuestos a varias empresas y se escoge el mejor, sin ningún tipo de inclinación hacia ninguna. Nuestro trabajo es pedir a los proveedores del municipio principalmente, pero abrir la parrilla de proveedores, para obtener el mejor servicio, la mejor calidad y el mejor precio; y no ser cautivos de una serie de proveedores. Estamos aquí para hacer el mejor uso del dinero público.

Tenemos un hándicap con el tema de cámaras de seguridad. Estamos intentando combinarlo con un contrato de gestión de multas, para poder compensar esa inversión, y que sean ellos los que hagan esa inversión de cámaras y que, viendo una modalidad para que se pueda auto-financiar, tenemos varias ofertas de varias empresas y estamos analizando cuál sería la mejor opción. Es decir, la empresa de gestión de multas no solamente instalaría las cámaras, son cámaras especiales, dotaría con unas licencias a la policía municipal, ellos tendrían acceso al registro de esas cámaras y estarían conectadas con la Dirección General de Tráfico. Estamos valorando todas esas opciones.

También estamos con las mejoras y actualización de la administración electrónica, en el estudio para acercar la administración a los contribuyentes, estamos haciendo el estudio para nuevas estructuras, dotación de herramientas, recursos necesarios para enfrentar las nuevas obligaciones y esto nos da más capacidad para que el contribuyente pueda, en cualquier momento una trazabilidad de cómo están sus asuntos.

Como ya les comenté, en mayo tenemos la primera reunión con el foro de nuevas tecnologías, para tener toda la sinergia de las nuevas tecnologías que se están empleando en todos los municipios e intentar adaptarlas a un mejor servicio.

Igualmente se está trabajando en la Federación Madrileña de Municipios, para la implantación de sistemas de protección de datos en todos los municipios, a nivel tecnológico, les informaré en su momento de cómo está ese asunto.

El programa IMPULSA, que es la búsqueda de subvenciones para las nuevas tecnologías, hay una reunión en junio, donde se verán todas las subvenciones que tiene a nivel europeo, veremos a cuál de ellas podremos optar, y solicitarlas para mejoras tecnológicas dentro de nuestro municipio. Habrá un foro en septiembre.

El tema del suministro eléctrico, referido al alumbrado público que en este momento es bastante alto, hay un proyecto que tenemos ya prácticamente terminado, estamos dándole vueltas al pliego de condiciones para sacarlo lo antes posible. Tenemos que traer los pliegos, aprobarlos y continuar.

Sra. Revenga: Solo un comentario, Vds. están ahí para gestionar de mejor manera lo público y nosotros para fiscalizarlo.

Sr. Cruz: Yo no me siento ofendido, lo que pasa es que los vecinos no lo interpretan así, a mí me parece bien que me fiscalicen. La pregunta era totalmente capciosa y puede sembrar la duda a los vecinos. Una cosa es fiscalizar y otra sembrar dudas.

#### **SR. D. GUSTAVO ESCRIBANO SAÑUDO**

Desde mi área una de las cosas que hemos realizado es la feria de la ciencia, en Manzanares el Real, se apuntaron unos 150 niños y fue un orgullo ver el polideportivo totalmente lleno de gente hablando de la ciencia y haciendo experimentos. Además subvencionado por la Fundación CEFI.

Aparte de ese evento, hicimos también el Manzajoven en semana santa, en el que hubo las actividades que hacemos habitualmente en el polideportivo, hubo cine, excursiones etc.

Acabamos de sacar la oferta de campamentos, hay muchos niños ya apuntados.

Otra cosa que organizamos fue el día del libro aprovechamos que caía en domingo e hicimos una obra de teatro que tenía que ver con ello, hizo un concierto la coral, un taller de ilustración, un taller de encuadernación y la propia feria del libro que, tanto la biblioteca como un par de editoriales locales, pusieron sus stand en la plaza y se estuvieron vendiendo libros.

Recientemente hemos realizado un festival, que llamamos música y cultura, en el que dedicamos tiempo a la música desde el punto de vista cultural, se proyectó un documental sobre el nacimiento

del punk y el movimiento ocupa en Madrid, con un posterior debate con el director del documental y con algunos de los protagonistas, posteriormente hubo otro documental sobre Manolo Tena, llamado "Extraños en el paraíso", estuvo su editor y su hijo Miguel Tena, que además ofreció un concierto, en el que tocó temas propios y temas de Manolo Tena.

También hubo un taller de magia infantil, que ha tenido mucho éxito, se hizo en colaboración con CISMAF, que es una asociación de ilusionistas de la sierra.

Ahora mismo estamos preparando las actividades de fin de curso, la obra de fin de curso de teatro, un concierto con la coral, exposición de los alumnos de pintura, se hará un concierto con la escuela de música, seguimos una colaboración muy estrecha con los dos colegios del municipio, en los Abetos que es un colegio adscrito a la UNESCO y están haciendo unas olimpiadas de varios colegios y estamos colaborando con ellos, prestándoles el polideportivo y el salón de plenos, para una charla con un deportista olímpico, el campo de fútbol etc..

Hemos celebrado la mesa de absentismo, hay una subvención de la Comunidad de Madrid para esto, y tenemos una mesa en la que se van tratando los casos puntuales de absentismo, hay un seguimiento por la Comunidad de Madrid, todos los agentes implicados estamos remando hacia el mismo lado y es muy positivo, vamos a volver a solicitar la subvención. Otro de los agentes incluidos en esta mesa, es el AMPA del Colegio Virgen de Peña Sacra que, han sugerido incluir Charlas para prevención del acoso escolar y creo que lo trataremos, no sabemos todavía si dirigido a padres o a alumnos.

Contaros una cosa muy curiosa, que desde que, en un programa de televisión se habló de que en esta zona había radón, hay mucha gente preocupada, deciros que no pasa nada, que la solución es tan sencilla como ventilar, el radón puede ser peligroso en grandes concentraciones, en sitios no ventilados, ahora comentará el Sr. Lujan, algo más de este tema. Sólo decir que, no hay que hacer saltar alarmas innecesariamente.

Sra. Monroy: Ha dicho, ha habido muy buena sintonía con el colegio, siempre la hubo.

Sr. Escribano: No lo digo con relación a lo anterior, sino que hay muy buena relación con ambos, no estoy hablando de otras épocas.

Sra. Monroy: Otra cosa que ha dicho usted, que me parece bien, pero que también trabajábamos antes es el acoso.

Sr. Escribano: Pero hay que seguir, seguir trabajando en ello.

**SRA. ALICIA GALLEGO BUZÓN**

Desde mi Concejalía comentar que en lo que se refiere al área de participación ciudadana se están poniendo en marcha los consejos sectoriales, ya se ha procedido a la convocatoria.

En lo que se refiere al turismo, comentar que se está trabajando en la elaboración de una nueva guía empresarial, la que teníamos se ha quedado obsoleta, en breve se editará la nueva guía, con los últimos datos que tiene el Ayuntamiento.

Otro punto que quería tratar es en relación al Mercado Artesanal, que ha estado en redes sociales, se han recogido firmas, se ha estado hablando mucho del tema, quería explicar cuál es la posición de mi Concejalía. El mercado de artesanía, se puso en marcha en el año 2008, se inició con dos propósitos, aumentar el turismo en el municipio y generar un movimiento económico en el centro del municipio. Durante mucho tiempo ha estado funcionando adecuadamente, pero en los últimos tiempos, parece que el mercado no está dando los resultados que se obtenían, hemos estado tomando mediciones y hemos visto que el impacto que tiene el mercado de artesanía hoy en día, es el mismo que cualquier otro fin de semana que no hay mercado, eso unido a una serie de quejas que hemos tenido de algunos comercios, ha llevado a esta Concejalía a plantearse el tema y ver como lo enfocábamos, lo que se ha decidido desde el Ayuntamiento, es potenciarlo y hacer un mercado de calidad, centramos en una reglamentación, para que el mercado, realmente sea un mercado en el que se expongan productos de calidad, queremos vincularlo a la Sierra de Guadarrama, para diferenciarlo de otros mercado que hay por ahí. Y que todo sea legal, para que ningún comercio del municipio pueda sentirse agredido, ni piensen que no se están haciendo las cosas correctamente. En eso estamos trabajando.

Sr. Román: Primero quiero hacerle una crítica, tómeselo como una crítica constructiva, evidentemente todos queremos que cuando se pone en marcha un proceso de participación ciudadana, como en este caso ligado a los consejos sectoriales y a los presupuestos participativos, queremos que sea un éxito de participación, por eso, en todo proceso de esta naturaleza hay una fase previa, que suele ser bastante intensa, de publicidad de concienciación, de invitación a la participación, y es que no la hemos visto. ¿Alguien sabe que la semana que viene hay convocado un consejo sectorial, a parte de las cuatro o cinco asociaciones vinculadas al área? Porque una de las críticas que se hacía, es la poca participación de la gente, y no estamos yendo en la dirección adecuada.

Sra. Gallego: Nos hemos visto con el problema de los plazos, quizá por ser la primera vez, empezamos con este proceso cuando lo trajimos a pleno y entre publicaciones, aprobaciones y demás, hasta la semana pasada, no estaba aprobado el reglamento y no podía poner en marcha el proceso, me

hubiera gustado que esto empezase antes y poder hacer una labor más efectiva. Ha habido que hacerlo así. Esto va a ser un inicio y vamos a ir mejorando el proceso y aumentando la participación.

Sr. Román: No quiero utilizar ejemplos de pueblos vecinos, porque parece que no gustan. Me encantará saber dentro de un año que la participación ha sido mayor que en otros pueblos. Y que corriamos este error que ha provocado la falta de tiempo.

Por otro lado en cuanto al mercado de artesanía, simplemente decir que incluso asumiendo que los índices son correctos, no los pongo en duda, pero podemos tomar dos opciones y la que yo entiendo que deberíamos tomar, es seguir apoyando a los artesanos locales porque lo que yo entiendo que se quiere con el mercado, no es sólo conseguir que haya actividad económica en el centro del pueblo, sino también darles esa oportunidad. Que tengamos el foco claro, de cuáles son los objetivos, mantener actividades artesanas. Y quizá hay que potenciar el mercado.

Sr. Alcalde: Compartimos con usted porque lo que usted ha dicho, que ha sido lo que la concejala lleva pidiendo tres meses, queremos un mercado de artesanía, por eso tenemos que definir qué es artesanía. Porque tenemos la percepción de que este mercado, en alguna parte, ha perdido el concepto de artesanía, lo que entendemos cómo vender productos elaborados de una manera adecuada, por eso, vamos a hacer esa adecuación. Vamos a hacer esa reglamentación, para que sea efectiva.

Sra. Monroy: No me gusta decir eso de "ya lo dije", pero esto lo dije yo hace mucho tiempo, porque la plaza está ocupada, y si hay una tienda que paga sus impuestos y aquí lo venden por menos, pues no sé a quién da beneficio, al pueblo no.

Sra. Gallego: El mercado de artesanía durante muchos años ha estado funcionando muy bien. Es verdad que esto les ha pasado a todos los mercados en general, tenían su interés y ahora ya no, y lo que debemos hacer es potenciar la artesanía local y habrá que darles otro aire.

Sra. Monroy: ¿Han pensado ustedes si no es el sitio más idóneo, la plaza?

Sr. Alcalde: Pocos sitios tenemos en este pueblo.

Sra. Monroy: No porque si usted coge la parte entre el campo de fútbol y el Castillo, también es un sitio muy agradable. Y la gente va a los mercadillos al quinto pino.

Sr. Alcalde: Cuando se debata la ordenanza, entran todas las opiniones.

**SR. JOSÉ MANUEL LUJÁN.**

Como últimamente hablamos mucho de medio ambiente, parece que hemos dejado de lado urbanismo y no es así.

Seguimos manteniendo con normalidad todas las reuniones con las instituciones tanto con la dirección general de urbanismo como con la dirección general de medio ambiente, seguimos planteando a través de ambas direcciones generales la solución a este problema que ya hemos hablado aquí tantas veces, el avance del plan general, que es la delimitación del suelo urbano.

Cuando se habló con la dirección general de medio ambiente, al principio se tomó una brillante solución, lo que pasa es que al final, ha sido totalmente contraria a lo que pretendíamos con ello, que fue, pedir un informe a los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, sobre la prevalencia de las normas. El problema es que han terminado diciendo que, tanto en cuanto, no se deroguen, hay que seguir aplicando todas. El informe, estaba muy bien en la primera parte del mismo, en la cual decían que la ley que prevalece es la de mayor rango, y terminaron diciendo que si no están derogados, hay que seguir aplicando todos y se siguen entremezclando limitaciones y por la Consejería se está preparando, lo que probablemente sea una Ley, que tendría que llevarse a la asamblea de la Comunidad de Madrid, para ver que prevalece y que no, mientras tanto estamos trabajando en ello.

Estamos preparando una campaña, que quisiera difundir a través de las redes sociales, que se llama: "80 dudas sobre el contenedor amarillo". Hemos ido recopilando dudas, sobre lo que debemos echar en el contenedor amarillo.

Por otra parte, sobre renovación de redes, seguimos manteniendo reuniones permanentes con el Canal de Isabel II, a ver si conseguimos algún día ponernos de acuerdo, para no levantar las calles varias veces.

Sobre el Radón, lo que ha dicho Gustavo, es verdad que es un gas radioactivo y es verdad que puede tener problemas, sobre todo en sótanos y en zonas no ventiladas. Sabemos que el Estado está trabajando, para generar una normativa de aplicación, sobre la construcción de nuevos edificios, nosotros estamos trabajando a través del plan general, introduciremos una serie de recomendaciones sobre las pautas y normativas para la ventilación, natural o forzada, en lo que nos compete como Ayuntamiento en las Edificaciones, sobre el radón.



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Quiero hacer mención a tres asuntos concretos, uno referido a políticas sociales, estamos a punto de sacar un plan integral de envejecimiento activo, tenemos en marcha muchísimas políticas dirigidas a nuestros mayores y queremos hacer un plan integral, para centralizar y que al inicio del año que viene, haya todo un programa continuado de actividades y centralizar el 100% de las actividades en el centro de atención ciudadana.

En este mes, vamos a hacer una campaña importante en los centros y también en los restaurantes con respecto a la "celia-quia", vamos a hacer talleres, uno de esos días, incluso un curso de cocina, vamos a hacer una campaña, para que nuestra hostelería incluya en su carta, los productos alergénicos, donde se diga que productos son o no.

Quiero hacer mención a una noticia referida a las subvenciones, quiero dar un dato concreto, es decir, durante el año 2016 este Ayuntamiento ha tramitado subvenciones por importe de 897.000,-€, hemos conseguido recursos por importe de 807.000,-€ por lo que estamos muy contentos y seguiremos trabajando, para que la vía de productos subvencionados sea una vía de financiar servicios públicos para nuestros vecinos.

En relación a la seguridad ciudadana, hemos acordado entre todos, unánimemente, solicitar para dotar de dos nuevas plazas de policía local. Hemos trabajado en campañas de tráfico, con la policía local, ha generado alguna polémica, este Ayuntamiento no tiene ningún tipo de afán recaudatorio con el tráfico. Quiero felicitar a la policía local, ya que gracias a ellos, hemos concienciado a los ciudadanos en el uso de medidas de protección infantil, en los vehículos. Y estamos trabajando también, la policía local, haciendo mucha incidencia en el control de los excrementos de animales y cumplir con algo que es básico, llevar a los perros atados en las zonas urbanas y deben soltarse en las zonas que habilitamos para que se suelten.

También vamos a poner en marcha, esta primavera, campañas muy específicas referidas a los bares y al consumo de alcohol de menores. Hemos trabajado en los comercios, a los que los jóvenes pueden tener acceso al alcohol. Y vamos a hacer mucho hincapié en ello.

Se hace un receso de 21:15 horas a 21:30 horas.

**7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 283/2017 AL 375/2017**

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 16 de marzo de 2017 al 15 de abril de 2017, comprendiendo de los Decretos números del 283/2017 al 375/2017.

Sra. Monroy: Decreto 350/2017 Estudios jurídicos de la Vega y asociados.

Sr. Alcalde: Contratamos a un externo para ayudar a los servicios técnicos, ya que no tenemos esa figura. Es para reforzar la labor.

Sra. Monroy: Decreto 321/2017 ¿Es para formar a los trabajadores?

Sr. Alcalde: Hay una parte formativa de la subvención, se ha sacado a concurso y lo ha ganado esta empresa.

Sra. Revenga: Decreto 353/2017, en que se solicita la subvención para el re-asfaltado del arroyo Cortecero. ¿Se ha contado con la Confederación Hidrográfica del Tajo? ¿Están las autorizaciones pertinentes?

Sr. Alcalde: Las autorizaciones no se pueden pedir perceptivas. Hoy he dado de baja esta actuación, porque queremos reforzarla con ideas nuevas, no cuenta con los informes preceptivos, queremos ver si podemos meter recuperación de alguna zona.

Sra. Revenga: ¿Y hay proyecto?

Sr. Alcalde: No, hay una Memoria, que es lo que nos requieren en este momento.

Sra. Revenga: 355/2017, en el numero 22 hay una factura por trabajos de limpieza, desatasco del vacupellet, etc.

Sr. Escribano: Yo entiendo que serán los atascos del vacupellet, que sigue habiendo, se contrató el mantenimiento con una empresa local y cuando se atasca, se les llama y enseguida van.

Sr. Alcalde: Rescindimos el contrato que teníamos con la empresa anterior y lo hicimos con esta empresa. El cambio ha sido positivo, en el sentido de la cercanía.

Sra. Revenga: Decreto 329/2017.

Sr. Alcalde: Vinieron del Plan General desde León a una reunión y les invitamos a comer en casa Goyo.

Sra. Revenga: Se supone que tendrán gastos de desplazamiento.

Sr. Luján: Es sobre todo por cortesía, entendemos que es una cuestión de educación, de protocolo.

Sra. Revenga: Decreto 338 y 347, actividades nuevas, que se van a poner en funcionamiento, contrato a profesores.

Sr. Alcalde: A un profesor de inglés a través de servicios sociales, para formación de mayores en inglés. Y el 338 yoga infantil.

Sr. Martín: Vino la monitoria, nos expuso el tema, creemos que el yoga infantil es beneficioso para los niños. Y se podía abrir una actividad.

Sra. Revenga: Una vez que se tome la decisión de que es interesante la actividad, tendríamos que hacer un proceso de contratación, ya que es una actividad nueva.

Sr. Alcalde: Este es un caso más de vecinos que traen un proyecto y la mayoría de las veces como autónomos, y no nos parece justo que alguien traiga un proyecto y no trabajar con él.

Sr. Alcalde: Le garantizo que el de BOCEMA no es un procedimiento más transparente que los nuestros.

Sr. Martín: Ese tipo de contrato no se puede hacer de otra manera.

Sr. Alcalde: En el pueblo de mi amigo Javier, la puntuación se valora en dos partes, la primera un proyecto, más subjetivo que eso. Y la otra parte se valora en formación.

Sra. Revenga: Hay que hacer una valoración objetiva. Las bases que ha puesto BOCEMA no tienen que ser las que aquí se acuerden.

Sr. Guijarro: En las bases de BOCEMA el alcalde designa a 5 funcionarios que valoran lo que les interesa. ¿Eso es más objetivo a la hora de contratar?. Si cogemos la postura de BOCEMA, nos diríais que el Alcalde les ha dicho a quién tienen que contratar.

Sr. Martín: Gema ¿te has leído esas bases?

Sra. Revenga: Sí.

Sr. Martín: ¿Y las defiendes?

Sra. Revenga: No estoy defendiendo esas bases, he puesto un ejemplo de lo que ha sacado a concurso. Yo no he dicho que esas bases sean las que utilizemos. Yo estoy defendiendo un proceso que garantice una igualdad por mérito y capacidad, y un concurso lo garantiza.

Sr. Alcalde: Hay modelos que privatizan los servicios, y yo eso no lo comparto. Y lo que usted plantea es que vendría un INEF de Alcobendas y ganaría.

Sr. Román: Serían unas bases concretas que se acuerden.

Sr. Alcalde: Las bases no. En el momento en que saque a concurso público las plazas de monitor, vienen 200 personas de toda España. Y nosotros priorizamos dar empleo a nuestros vecinos.

Sr. Martín: Luego que pasa como nos ocurre con los monitores, que tienen un horario partido de mañana y tarde y sería inviable que no viviese aquí.

Sr. Escribano: Un ejemplo que ha habido en un pueblo vecino, un coordinador cultural que se ha contratado recientemente, había gente trabajando durante años, y ha venido un arquitecto, que se ha hecho un máster y ha sacado la plaza y él reconoce que no tiene ni idea. Al final te lleva a eso.

Sr. Alcalde: Hay tal necesidad laboral que sacas una plaza de conserje y se te presentan licenciados. Pero nosotros queremos general empleo de los que viven aquí. Pero podemos trabajar en esas bases, y a ver si encontramos una fórmula que no sea inconstitucional, y encantado.

## **8º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UNA INCINERADORA EN COLMENAR VIEJO.**

Sr. Alcalde: Había una moción por parte de la CUV, que nos planteó en la Comisión informativa, diga la opción, para poder votar la urgencia.

Sr. Román: Como ya dijimos en la Comisión Informativa una Moción para que el Ayuntamiento nos mostremos en contra de la instalación de una incineradora para el tratamiento de los residuos en la comarca, sea lo que sea, no queremos que el tratamiento que tengan nuestros residuos sea a través incineración,

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo

que representa el voto **FAVORABLE de DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, Fernando Román Aguilera y D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL.**

Sr. Román: Como ya compartimos la moción en la Comisión informativa, voy a ahorrar el leerla, que al final creo que se hace más pesada y si alguien tiene alguna duda, pues estoy encantado de responderla.

El borrador de la estrategia de la gestión de residuos de la Comunidad de Madrid, que todavía no está cerrado, pero parece que hay dos líneas de gestión de residuos, una evidentemente, es a través de la incineración para la destrucción de todos los residuos y otra va más encaminada a lo que comentábamos antes, de la reducción, la reutilización y el reciclaje y en última instancia la valorización. Nosotros creemos que la primera, la incineración, no presenta nada más que desventajas, primero, desde el punto de vista medio-ambiental, por todo el daño que genera y segundo, que no va en la dirección correcta, creemos que hay que apostar por la otra opción, creo que en ese sentido va en consonancia con lo que se ha votado antes, con la instalación de una planta de reciclaje en Moralzarzal, que más o menos compartimos todos, entonces las propuestas de acuerdo que plantea esta moción son muy sencillas.

Primero, manifestar a la Comunidad de Madrid nuestra frontal oposición, a la instalación de una incineradora para el tratamiento de los residuos en nuestra región, que ahí hemos modificado lo que nos solicitó José, para que no hiciera alusión directa a ningún municipio concreto, sino que hablara de la región en general.

Y segundo apoyar a cuantas asociaciones, plataformas y movimientos sociales, cuyos objetivos se encaminen al cierre del vertedero y al rechazo de esta incineradora.

No viene en la moción, pero aprovecho para decir que, el 16 de junio si no me equivoco, la plataforma Aire Limpio Norte, ha convocado una manifestación en Colmenar Viejo, para mostrar oposición a la instalación de una incineradora.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, ¿alguna intervención? Sr. Luján

Sr. Lujan: Por parte del equipo de Gobierno, en principio no vamos a apoyar la moción, por varios motivos, creo que ya hemos dicho por activa y por pasiva, que estamos totalmente en contra de la construcción de una incineradora, no es el sistema que nosotros plantemos para la reducción de residuos, lo que pasa es que, la moción que presentáis, a nuestro entender, tiene una serie de

contradicciones. En un principio, habláis de que la Comunidad de Madrid, ya ha previsto la construcción de una incineradora, como algo hecho, por lo que sabemos, está todavía en una fase de estudio y así lo ponéis después. No hay ninguna decisión tomada. Por un lado decís que se ha tomado, por parte de la Comunidad de Madrid, una decisión y por otro lado, decís que no se ha tomado esta decisión.

Sr. Román: Las normas de cortesía que solemos seguir es, presentar la moción en la comisión informativa, para que todos los grupos tengamos una semana, para poder leerla, estudiarla e incluso hacer aportaciones, es este caso sobre una mera cuestión de redacción.

Sr. Luján: Yo creo que es una cuestión de concepto. Lo entendemos así.

Sr. Román: Si lo le gusta la palabra "ha previsto", se puede cambiar o eliminar.

Sr. Alcalde: incluso planteáis, "Aunque Colmenar Viejo ha sido especialmente perjudicado por albergar el macro-vertedero, en su término municipal". Eso sería un debate muy largo a tener y sería un asunto de Colmenar Viejo, no de Manzanares El Real.

Sr. Román. Esos no son los acuerdos que se proponen, eso es la mera justificación. En la justificación se podría haber corregido su redacción, cambiado, estábamos totalmente abiertos y así lo manifestamos, y me sorprende personalmente que una semana después de que os trasladáramos eso, ahora os amparéis, en ese tipo de errores, que se pueden corregir sobre la marcha, con una semana de antelación, para no votar dos puntos de acuerdo, que son muy básicos. Si os incomoda, se retira toda la justificación de los acuerdos.

Sr. Luján: Yo sigo y te planteo el porqué del texto. No del fondo del asunto. Estáis casi justificando la no implantación de una planta incineradora y estáis hablando de lo malo que es un vertedero.

Sr. Román: Es que esa no es la parte importante.

Sr. Luján: Justificar la no incineradora es porque optamos por un sistema distinto.

Sr. Román: Eso es lo que viene a decir la segunda parte. La primera habla, de las desventajas del modelo que se ha escogido hasta ahora. Y a continuación, venimos a decir que, la opción de la incineradora agravaría los problemas que hemos tenido hasta ahora. Pero insisto, de la moción se retira la justificación del motivo entera y pasamos a votar la parte importante, que son, los dos puntos de acuerdo.

Sr. Martín: Y el segundo punto, en el que dice apoyar a cuantas asociaciones, plataformas y movimientos sociales, cuyo objetivo se encamine al cierre del vertedero y al rechazo de la instalación de la incineradora, Yo no digo si esto es bueno o no, pero entonces ¿qué hacemos con los residuos?

Sr. Román: No evidentemente, el cierre tiene que ser progresivo.

Sr. Martín: Cuando queráis vosotros o ¿cómo?

Sr. Román. Cuando tú propones el cierre del vertedero, no puedes pedir el cierre inmediato, porque entonces tenemos un colapso en la gestión de residuos. Tu pides un cierre progresivo, un plan encaminado al cierre, que plantee una gestión alternativa de residuos, en la dirección en que llevamos hablando desde hace mucho, que es la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos. Pensaba que esa parte se daba por sobreentendida.

Sr. Ruiz: Independientemente de la justificación de los moción, sí que me gustaría cambiar en el primer punto del acuerdo, en vez de poner "manifestar" es "apoyar"; es decir, apoyar a la Comunidad de Madrid, con nuestra frontal oposición.

Sr. Guijarro: ¿Cuál es el motivo?. Mira cuando una moción no está bien hecha o no se entiende, o no la queremos votar, lo mejor es que se retire, se rehaga. Y si no, la pasamos a votar y cada uno que vote lo que crea que tiene que votar. Si no esto no vale para nada.

Sr. Ruiz: Se ha votado la urgencia. Ellos están diciendo, que son los que proponen, que eliminan la parte justificativa y solo se voten los dos acuerdos. Yo estoy de acuerdo con eso. De los dos acuerdos estoy en el segundo de eliminarlo y el primero modificar esa palabra.

Sr. Guijarro: Dime qué es lo que queda de la moción. Yo estoy en contra de la incineradora, la Comunidad de Madrid dice que no se va a hacer.

Sr. Ruiz: Pues como han presentado la moción, habrá que hacer algo.

Sr. Guijarro: Yo si tengo que votar, voy a votar que no. Es que, para que vamos a darle más vueltas.

Sr. Ruiz: Si podemos llegar a un consenso, pues es positivo.

Sr. Román: A mí me sorprende que habiendo tenido esta semana disponible para poder hacer todas estas aportaciones y debate, las tengamos que hacer ahora. Por nuestra parte no hay ningún problema en cambiar o eliminar algo, mientras se mantenga la esencia, sobre todo porque creo que estamos de acuerdo.

Sr. Martín: Lo que me extraña es que cuides tanto las formas a la hora de hacer una contratación y las cuides tan poco, a la hora de proponer una moción. Las formas son importantes también.

Sr. Guijarro: Estamos todos de acuerdo en que no queremos una incineradora y si la Comunidad de Madrid ha dicho que no va a hacer incineradora. ¿Con qué cara se presenta el Alcalde en Madrid, diciendo oye que te traigo esto?

Sr. Alcalde: Yo ayer escuche al consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en el vertedero de Colmenar Viejo, acompañado del Alcalde de Colmenar y el Alcalde de Alcobendas, diciendo "No va a haber incineradora".

Sr. Román: Nos parece maravilloso que el Consejero diga eso, pero yo entiendo, que ha tomado esa decisión en gran parte porque, muchos pueblos, le habrán manifestado la oposición a la instalación de la incineradora.

En cualquier caso, será importante para el Consejero, saber lo que piensan los municipios involucrados.

Sr. Alcalde: Se lo hemos manifestado, en infinidad de ocasiones.

Sr. Román: Esto es una manifestación del pleno.

Sr. Guijarro: Yo estoy a favor de que en el próximo pleno se traiga una manifestación institucional en contra.

Sr. Alcalde: Está proponiendo el Sr. Luján, una declaración modificada.

Sr. Luján: Resumiendo y sacando todo lo del vertedero, más o menos sería este texto:

"Tras tener conocimiento del borrador de estrategia del residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, estrategia que está todavía en una fase de estudio, y que propone dos estrategias de tratamiento de residuos contrapuestas por las que optar, los vecinos de Manzanares El Real, no queremos el modelo de gestión de residuos dirigido a la incineración, somos partidarios de la segunda posibilidad que abre el borrador de estrategia 2017-2024, una posibilidad que aboga por una estrategia encaminada a la reducción, reutilización, reciclaje -aquí añadiríamos lo de la prevención que sería interesante como fase primera- ósea, para la prevención, reducción, reutilización, reciclaje y valorización energética y posterior eliminación; un modelo por tanto, sin nuevas incineradoras. Manifestamos a la Comunidad de Madrid, nuestro apoyo en ese caso y nuestra oposición frontal a la instalación de una incineradora para el tratamiento de los residuos en la región".



Sr. Alcalde: Yo, como Alcalde, lo de declarar apoyos en tarifa plana a cuantas asociaciones, plataformas, movimientos, no lo comparto. Yo creo que como institución no debe apoyar. Hablo como institución.

Sra. Revenga: Bueno, el segundo punto se puede modificar también.

Sr. Román: Lo mejor Carlos es que todas estas dudas las planteaseis durante esta semana.

Sr. Martín: Yo antes de retirar el tema de la ordenanza te llamé.

Sra. Revenga: y antes de que me llamasess yo le propuse una reunión también al señor Alcalde.

Sr. Martín: A mí como Concejal, nadie me ha dicho nada de esta moción hasta este momento.

Sra. Revenga: Hombre que la presentamos en la Comisión Informativa y tú estabas.

Sr. Martín: Se quedó en que se iban a modificar unos puntos y lo consensuarías con todos.

Sr. Revenga: No lo que se pidió fue retirar lo de personalizar en un municipio en concreto. Ha sido la única enmienda que se ha hecho a esta moción, en una semana.

Sr. Guijarro: Yo sugeriría que votemos esta moción, y que la Institución haga una declaración o presente una nueva moción.

Sra. Revenga: ¿Puedo terminar de plantear el segundo punto, por favor? Segundo punto: "Apoyar asociaciones, plataformas y movimientos sociales cuyos objetivos se encaminen al rechazo de la instalación de una incineradora en la región".

Sr. Alcalde: Yo como institución no comparto apoyar a cuantas asociaciones, etc. la Institución ya está en contra del vertedero.

Sra. Monroy: Todos dijimos que no queríamos incineradora, no hay que pensar de quién es la moción, creo que ha habido una semana para estudiarlo.

Sr. Román: Creo que para nosotros no es tan importante la forma como el fondo de la misma, creo que todos estamos de acuerdo, lo que me parece interesante de todo esto es que salga aprobado el fondo. Nosotros estamos dispuestos a renunciar a la moción que hemos presentado a cambio de que se vote la que ha propuesto el Sr. Luján, con el texto justificativo que ha leído.

Sr. Luján: Quiero pedir disculpas a nuestros compañeros de la CUV, por no haber tenido tiempo. Yo si queréis vuelvo a leerla, y lo vemos.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, Fernando Román Aguilera y D<sup>o</sup> Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR LA MOCIÓN DE MANZANARES EL REAL CONTRA LAS INCINERADORAS DE RESIDUOS**, con el siguiente tenor literal:

**"Manzanares el Real contra las Incineradoras de Residuos"**

*Tras tener conocimiento del borrador de Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024), estrategia que está todavía en una fase de estudio, y que propone dos estrategias de tratamiento de residuos contrapuestas por las que optar.*

*La Corporación Municipal de Manzanares el Real no quiere el modelo de gestión de residuos dirigido a la incineración.*

*Somos partidarios de la segunda posibilidad que abre el borrador de Estrategia 2017-2024. Una posibilidad que aboga por una estrategia encaminada a la prevención, reutilización, reciclaje, valoración energética y posterior eliminación. Un modelo, por tanto, sin incineradoras.*

*Manifestamos a la Comunidad de Madrid nuestra apoyo a las declaraciones del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y por tanto nuestra frontal oposición a la instalación de cualquier incineradora para el tratamiento de los residuos en nuestra región. "*

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Sra. Monroy: Con todo mi respeto, esto lo voy a dar para que lo incluyan, aunque luego voy a decir algo que si me gustaría que constara en acta.

Sr. Alcalde: ¿Es una pregunta, un ruego?

Sra. Monroy: Esto es una aclaración del pleno pasado, que fue bastante dantesco para mi persona, es muy cortito.

La Sra. Monroy procede a la lectura del siguiente escrito:

“ACLARACIONES AL PLENO MUNICIPAL DE ABRIL DE 2017

*En el Pleno Municipal de Abril de 2017, el Partido Popular presentó una moción que solicitaba mi cese, curiosamente yo no tengo ningún cargo de responsabilidad en el Equipo de Gobierno, por lo que no puede entenderse la presentación de esa moción, y aún más no se comprende como el Alcalde permitió su presentación. Más que un Pleno parecía un tribunal de la inquisición, y los Concejales, menos uno, miembros Inquisidores.*

*Actuaciones como esta que pretende provocar el odio hacía una persona sin ningún fundamento, pueden ocasionar actos vandálicos como el que pude subir cuando pusieron unos desaprensivos un cóctel molotov en mi casa, siendo Alcaldesa, que pudo ocasionar gravísimas consecuencias, y en el pasado histórico llevaron a Juana de Arco a la hoguera y a Ana Bolena al patíbulo. Señores Concejales inquisidores no han estado a la altura, y han demostrado la diferente vara de medir por su falta de preparación.*

*Han callado y no pidieron ni han pedido la dimisión a dos personas que si tienen un cargo de responsabilidad en el Gobierno Municipal, uno de gran importancia como el Sr. Lujan, (Teniente de Alcalde) y otro como el Sr. Gujarro que se ha incorporado hace meses. Ambos estuvieron varios años imputados judicialmente por cargos mucho más graves que los que se me acusan, perdieron en primera instancia y luego fueron absueltos, como yo espero que me pase a mí.*

*Como, he indicado, yo no tengo ninguna representación por lo que no puedo dimitir de lo que no tengo. Ellos si lo tienen, y si tuvieran un mínimo de responsabilidad deberían dejar sus cargos de inmediato en lugar de actuar como inquisidores.*

*En cuanto al Sr. Cruz que fue el que presentó la Moción, no se sabe si con el permiso del Partido Popular o no, ha demostrado lo que es, un tráfuga rencoroso que es capaz de traicionar por venganza a una persona intachable. Haría mejor en trabajar un poco por el Ayuntamiento que le está pagando, pues por lo que he podido comprobar, ya que acudo al Ayuntamiento con frecuencia, solo le veo en los Plenos y contados momentos algún día disperso.*

*Señores Concejales de la CUV, han demostrado su falta de conocimiento en este tema, y antes de votar con los inquisidores deberían haberse informado de las diferentes actuaciones que aquí indico. Una sentencia no es firme si se puede apelar, y al votar con los demás también quedan como inquisidores.*

*Creo que tienen todos una deuda con esta Concejala y que deberían pedir públicamente perdón por su actuación poco acertada.*

*Manzanares El Real, Mayo de 2017*

*Fdo. María Teresa Monroy Vargas, Presidenta de ALMAS."*

Sra. Monroy: El Sr. Cruz el otro día dio a entender que yo tenía aquí prácticamente un chiringuito, ¿qué cree usted, que soy sus compañeros del Partido Popular? que están donde están, o aquella empresa que usted trabajó; quiere decirse que si usted tiene alguna prueba de algo, que yo, haya aceptado sobornos, o lo que sea, se vaya usted a la fiscalía, aquí le voy a dar una cosa, que me da mucha vergüenza, pero que se la voy a dar, aquí va, la vida laboral de esta familia en los 50 años que llevamos casados, y ya verá usted como al contrario, una cosa es nuestra vida laboral y otra es el dinero de nuestro trabajo, que hemos dado al pueblo de Manzanares El Real, por amor y cariño, si usted vuelve a decirme que yo tenía aquí un chiringuito, un chiringuito ¿de qué? cuando usted dijo, me quedé con el Acta, si Dios existe, a la semana siguiente, todos sus compañeros de partido, o la mayoría, ese amigo de usted, tan grande, que decía usted del señor González, que eran como hermanos, miren donde están, en Soto del Real, y le digo una cosa, lo que usted dijo el otro día aquí, de mi familia y de mí, es muy grave, de que prácticamente yo tenía un chiringuito montado aquí, así que no se lo voy a consentir más, mi vida laboral de mi trabajo y de mi familia, del que he vivido y del que vivo, por favor yo le digo, que el complejo que tiene usted, cuando usted dijo. ¡Ay! Es que me fui de con ella, yo he hecho cosas en mi vida que no han estado bien, una llevarle a usted y a otra persona, que no quiero hablar porque le he querido mucho, ¿entiende? que hasta el señor Alcalde, cuando yo llevé a un Concejal, vino al despacho y me dijo: María Teresa te equivocas, María Teresa te equivocas, y yo creí que no, pero todo el mundo nos podemos equivocar, pero no le voy a permitir ¡nunca! que diga usted que yo aquí tenía, para poder vivir, ¡nunca!. He vivido de mi trabajo, no sé del que vive usted, ni me interesa, pero no se lo voy a permitir nunca más.

Y esto se lo va a llevar usted, para cuando vaya usted a tomar café, vea la vida laboral de esta familia, que es importante, no se lo voy a consentir. Y es más, le digo una cosa, ojalá todo salga bien para todo el mundo, pero hoy en la cárcel, según dicen los jueces, presuntamente, cosa criminal, están sus compañeros. Yo pertenezco a ALMA, agrupación liberal de Manzanares, nunca he gobernado siendo de otro partido, ni me he ido nunca de ALMA, en mi vida política he estado en ALMA y en ella sigo. Y solamente recordarle señor Alcalde, que ganaron, lo digo con todo mi cariño, me alegro, pero sinceramente, creo que no ha medido usted con la misma vara de medir, a unos que a otros.

Sr. Alcalde: Sra. Monroy antes de dar la palabra por alusiones, permítame como Alcalde, que le diga que lamento profundamente que usted se haga este daño gratuito, creo que está usted muy mal asesorada, porque se hace daño gratuito diciendo, permítame el adjetivo, una serie de disparates, que no tienen cabida. Este Ayuntamiento, lo que hizo en el pleno pasado, a una propuesta del Sr.

Concejal Cruz-Sola, del partido popular, y que votamos a favor todos los concejales, salvo el Sr. Ruiz que se abstuvo, fue votar una moción donde se la reprobaba a usted, porque Sra. Monroy, es que a usted la ha condenado un juez, y le han condenado por delitos urbanísticos, una sentencia definitiva, que no firme, donde cabe recurso, donde a usted le condenan a cárcel a inhabilitación, un juez, no este pleno, no ningún inquisidor, un juez Sra. Monroy, el que dice que usted tiene montado un chiringuito, que es una interpretación, no es el Sr. Cruz-Sola, es la sentencia judicial la que le condena, y permítame, porque me siento aludido, decirle que ningún cargo de este Gobierno Municipal, ha estado sentado, conmigo de Alcalde, jamás, jamás, siendo condenado por un tribunal, ninguno Sra. Monroy, usted miente.

El Sr. Luján tuvo una sentencia, de un caso que usted llevó a los tribunales, al tribunal de cuentas, que dijo que había habido un cobro inapropiado de unos salarios, que se recurrió, se fue al penal y fueron absueltos, con lo cual, jamás ha habido un concejal condenado, la única Concejala que ha habido desde que yo soy Alcalde (2007), condenada en este Ayuntamiento ha sido usted. Y lo lamento muchísimo.

Dice usted Sra. Monroy que usted no quiere generar odio, lo que está generando odio aquí es usted, porque usted Sra. Monroy ha sido condenada, pero no condenada por un error administrativo, sino condenada por delitos de prevaricación urbanística, y no lo dice este Alcalde, ni el Sr. Cruz-sola, ni Guijarro ni el Sr. Lujan, lo dice un juez de lo penal, ante el que usted ha recurrido. Este pleno ha dicho Sra. Monroy, que usted debe dejar el acta por dignidad. Es que no entiendo que nos traiga esta moción al pleno, haciéndose la víctima de nada. Usted tiene todo el derecho a recurrir, pero eso no significa, que este pleno no considere que una persona que está condenada, que no imputada, que sería discutible, y yo creo que una persona por ser investigada, no tendría por qué dimitir, investigada, pero cuando está condenado uno, condenado en un sentencia en que un juez dice: "exposición de motivos: usted ha hecho esto, esto y esto, y le impongo a usted, penas atenuadas, por dilación en el proceso, de seis meses de cárcel por cada delito", que no pide más, porque el fiscal pedía 4 años por cada delito, no pide más, porque son casos del año 2001, después de 11 años atenuó la pena. Aquí no se le pide a usted que entre en la cárcel, se le pide que deje el Acta, porque se entiende que usted debería irse, no somos inquisidores, somos ciudadanos que entendemos que usted no debe estar aquí, porque un juez la ha condenado. Está haciendo un daño gratuito a la institución, usted vuelve a sacar aquí un debate que es innecesario.

Sra. Monroy: Perdóneme, usted puede decir lo que quiera.

Sr. Alcalde: Yo no, un juez.

Sra. Monroy: Bueno un juez, óigame un juez también le ha dicho a usted, que tire la obra de Peña el Gato y la adjudique de nuevo porque estaba mal adjudicada.

Vamos a ver, un juez, eso lo tiene usted que reconocer, un juez dijo: La obra de Peña el Gato mal ejecutada, mal tal y nos llamó usted a todos.

Sra. Alcalde: Le hago una pregunta a los ojos. Si a este Alcalde un juez le condena por tres delitos de prevaricación urbanística, siendo Alcalde, por haber dado licencias, que un juez dice que las he dado mal, de manera interesada porque tengo intereses personales, que lo dice el juez, que yo he dado las licencias porque a mi ex-mujer, a mi hijo, a mi primo, le he dado la licencia mal dada, me condenan, usted diría: se tiene que ir de aquí. Sra. Monroy yo tendría que dimitir al segundo. Pues eso es lo que decimos aquí. Usted es un cargo público.

Sra. Monroy: Sr. Alcalde mire usted, yo no lo entiendo esa eso que tiene usted, mire le digo más.

Sr. Alcalde: Me ha llamado usted "inquisidor"

Sra. Monroy: Es que es usted un inquisidor. Usted no mide a todo el mundo con la misma vara de medir.

Sr. Alcalde: Yo no veo aquí a ningún concejal que le hayan condenado por prevaricación urbanística.

Sra. Monroy: ¿Cuántos años tuvimos aquí sentados a Concejales, porque el Sr. Luján ha pasado ya todo esto, estaba usted como Alcalde?

Sr. Alcalde: El Sr. Luján fue absuelto, nadie le condeno a nada.

Sra. Monroy: Pero ¿cuántos años estuvo aquí?

Sr. Alcalde: Claro con su presunción de inocencia, como la que ha tenido usted.

Sra. Monroy: No señor, yo no la tengo

Sr. Alcalde: Sra. Monroy, este Ayuntamiento que sabemos todos desde hace un año y pico que estaba usted imputada para un juicio, ¿alguien le ha pedido la dimisión? No, ¿por qué? Porque entendíamos que usted tenía derechos, derecho a la presunción de inocencia, que hoy ya no lo tiene porque un juez la ha condenado.

Sra. Monroy: La tengo ahora.

Sr. Alcalde: No, usted es ya una convicta. Un juez le ha dicho: usted es una delincuente.

Sra. Monroy: No tiene usted razón y le digo más yo sé que usted no dice, por ejemplo, lo que a mí me ha dicho en petit comité, y no lo voy a sacar tampoco. Pero hay una cosa evidente, primero le voy a decir, no me voy a ir, yo sé muy bien lo que tengo que hacer, es más, usted no es quién para cuestionarme porque además sabe, que nadie entiende como esto ha llegado a ocurrir. Porque hace 16 años o 15 y diga usted lo que diga, yo no sé porque le hago tanto daño, si usted tiene la mayoría absoluta ahora.

Sr. Alcalde: Pero si no me hace ningún daño, si el daño se lo hace a usted misma y a la institución

Sra. Monroy: No, a mí misma no y a la institución para nada.

Sr. Alcalde: Somos el único pueblo en España, donde hay una persona condenada por un delito urbanístico de corrupción, dicho por un juez, sentada.

Sra. Monroy: Yo le digo a usted que mientras tenga apelación, usted no puede decir lo que está diciendo. Usted miente porque yo he tenido recurso. Y está admitido.

Sr. Alcalde: ¿Pero un juez la ha condenado Sra. Monroy?

Sra. Monroy: Pero está para poderse defender.

Sr. Alcalde: Por supuesto.

Sra. Monroy: El problema de ustedes que son inquisidores, totalmente, y le voy a decir más, usted puede decir lo que le dé la gana. Aquí nos conocemos todos en el pueblo. No crea usted que lo que usted diga aquí a mí me puede perjudicar, sabe ¿porque? Porque yo sé quién soy y dónde estoy.

Sr. Alcalde: La que ha traído esto es usted. Y la que ha dicho estas barbaridades es usted.

Sra. Monroy: Barbaridades no, yo digo lo que tengo que decir. Además fíjese el señor que el otro día tanto vino con esto, su antiguo presidente y jefe de su partido, está en la cárcel.

Sr. Guijarro: La realidad de lo que aquí se ha vivido lo ha explicado el Alcalde muy bien, es el sentir de todos los presentes.

Mire usted, usted ha sacado el ventilador, y me nombra a mí, yo he estado imputado una vez y me pedían 7 años de cárcel, es cierto. Cuando el Tribunal Superior de Justicia de Madrid me juzga, me absuelve, diciendo que la querrela presentada contra mí era perversa y de mala fe.

La segunda vez que he estado en un tribunal, fue a consecuencia de que usted no tuvo el valor de afrontar la culpa, y me metió a mí en el ajo, pero al único que absolvieron en el momento, sin haber juicio fue a mí.

Y usted es una desagradecida, porque lo que no dice es que la juez nos llamó, y me dijo si no está usted de acuerdo y usted autoriza a que se pacte con los abogados y con el seguro, si yo condeno a quién condene, va a la cárcel, y yo le dije: "yo no quiero que estos señores vayan a la cárcel, ustedes han retirado la acusación contra mí, yo me abstengo" y usted fue condenada a 14 meses de cárcel, esa fue la primera, ¿se hace la nueva?.

Sra. Monroy: Usted era encargado de obras ¿no?

Sr. Guijarro: Que no saque el ventilador. Usted fue condenada a cárcel 14 meses. Ahora la han vuelto a condenar con cárcel, pero usted, es que está viviendo en otro mundo y no se da cuenta, pero alguien de su familia, tendría que tomar medidas y decirle vayámonos de aquí, porque lo que usted ha hecho aquí es enfrentarse con nosotros y hacer el ridículo. Y es una pena. Todo lo que le ha dicho el Alcalde, debería hacerla meditar.

Sra. Monroy: A mi familia ni la nombre usted. Yo no necesito a nadie para defenderme.

Sr. Guijarro: usted no se merece estar aquí. Usted no puede representar más a los vecinos de manzanares.

Sra. Monroy: Y le digo una cosa mirándome a los ojos, usted no tiene vergüenza. Perdone lo retiro.

Sr. Guijarro: Yo le consiento todo, porque la considero una persona mayor, que no sabe lo que está haciendo.

Sr. Alcalde: Sr Luján por alusiones

Sr. Luján: Yo no voy a entrar en el debate con usted, pero si es necesario aclarar lo que usted ha dicho de mí.



En el año 2003, se aprobó en este Ayuntamiento, mediante moción de urgencia en un pleno, una propuesta para retirar el sueldo de los concejales del Equipo de Gobierno, febrero del año 2003. Yo incumplí ese acuerdo plenario, porque entendía que ese acuerdo plenario, nulo de pleno derecho por desviación de poder. Y como tal, fuimos al Tribunal Contencioso-Administrativo a recurrir ese acuerdo, desde aquí se tomó la decisión de plantear una querrela criminal contra las dos personas que incumplimos el acuerdo plenario y fue por vía penal, la tramitación de ese procedimiento, como no les parecía suficiente, pusieron demanda ante el Tribunal de cuentas de la Comunidad de Madrid, tribunal que no juzga, que es solo de control económico, y efectivamente fuimos condenados por ese tribunal, no por incumplir el acuerdo plenario, sino por seguir cobrando los salarios que entendíamos nos correspondía. Con el paso del tiempo, el Tribunal Contencioso-Administrativo de Madrid, dicto sentencia contra el acuerdo plenario y lo declaro nulo de pleno derecho, por desviación de poder. Lo que nosotros habíamos recurrido en el año 2002, se resolvió 8 o 10 años después. El penal no se había celebrado, cuando se celebra el penal, al poco tiempo, directamente nos absolvió. El tribunal de cuentas tuvo que rebobinar lo que dijo en su día, porque había una sentencia que declaraba nulo un acuerdo de pleno y una sentencia que nos declaraba absueltos porque no habíamos cometido ningún delito. Yo estuve de concejal en este Ayuntamiento, no me acuerdo, 8 años imputado, jamás tuve una sentencia condenatoria en vía penal. Era la aclaración para quién no conociera el caso.

Sra. Monroy: Quiero preguntarle una cosa, ¿quién le denunció? Es verdad que yo era Alcaldesa entonces. ¿Se acuerda usted de los nombres? Sr. Guijarro y Sr. Jordán.

Sr. Luján: Esas cosas se aprobaban por mayoría en los plenos, y lo votaron Concejales que están y otros que no están.

Sra. Monroy: Pero ¿de quién era la propuesta? Se acuerda, usted tiene buena memoria. Partido Popular

Sr. Alcalde: Por suerte este Ayuntamiento aprendió muchísimo en esos años y en este país nadie puede llevar a un acuerdo plenario para quitar los sueldos.

Sra. Monroy: De esa corporación ¿solo quedo yo o hay alguien más?

Sr. Alcalde: El que no estaba era yo.

Sr. Guijarro: ¿Dónde quiere llegar usted?

Sra. Monroy: Yo nada.

Sr. Guijarro: Pero no hay nadie en esta sala que se dé cuenta de lo que está haciendo, que la pueda decir ya está bien. ¿Nadie? Yo no creo que nadie de su familia conozca ese documento que ha triado usted aquí, porque eso es una temeridad.

Sra. Monroy: Si usted llega mañana y le dice el secretario que esto hay que hacerlo así, usted sigue sus directrices.

Sr. Alcalde: Pero a usted no la han condenado por esto.

Sra. Monroy: Que yo no voy a entrar en eso, la única cosa que le quiero decir, es que, no sé porque, yo lo digo siempre, el tribunal de cuentas está para muchas cosas, y la fiscalía para que investiguen y que hagan todo lo que tengan que hacer y los que hayamos metido la pata en algo pues ahí está la fiscalía y que lo digan y ya está, y le digo una cosa, por supuesto, no me voy a ir, y sabe porque, porque estoy convencida de que esto va a salir como tiene que salir. Usted es hombre de los inquisidores y lo digo y lo mantengo.

Sr. Cruz-sola: Yo creo que hoy en este pleno, todos hemos sido prudentes y nadie ha hecho alusión de la moción que presente en el pleno pasado, y usted se acaba de meter ahora mismo en un verdadero berenjenal, porque le voy a hacer una pregunta, usted me ha dicho que me he metido con su familia, usted ha dicho que yo he dicho que tenía un chiringuito, junto con usted ¿a quién han condenado?

Sr. Alcalde: No mencionemos a personas que no están, por favor. En este Pleno no hay nadie sentado en el pleno que esté condenado. No mencionemos a personas que no pueden interpellar.

Sra. Monroy: Perdóneme, se lo digo a usted, porque usted es la institución. Ese señor para mí no tiene ningún respeto mío. Si es usted tan amable, me voy a ausentar mientras él habla. Me voy a poner en el público mientras que habla. Tomaré apuntes.

Sr. Alcalde: Sra. Monroy Usted es libre, puede hacer lo que considere oportuno.

Sr. Cruz: Ha quedado patente que esta señora siempre tiene su "modus operandi" y es el mismo, difama, miente, levanta polvo, insulta, etc. precisamente estamos en una situación política, en donde ella que acusaba a compañeros míos de partido, que lleva toda la razón y están en la cárcel, simplemente, en este momento están investigados, no condenados. Si están investigados y están en la cárcel, ella que está condenada, ¿dónde tiene que estar?, como mínimo, no podemos permitir que un concejal de esta corporación, que es un cargo público esté condenada. Cómo vamos a permitir tener, con todo lo que está cayendo, que una persona que está condenada, se siente aquí con nosotros. Los que deberíamos levantarnos y marcharnos somos nosotros, no ella. Si es que, por sentido

común, y como bien dice el señor Guijarro, alguien próximo le tiene que decir “hasta aquí hemos llegado”. Es mucho más digno que ella presente su dimisión y luego si el día de mañana, sale absuelta, su crédito se repone exactamente igual. En este momento, yo no tengo nada más que aportar. Esta persona se ha metido en un lio, por intentar defender lo indefendible.

Sr. Román: Voy a ser muy breve, creo que el espectáculo que hemos dado, me avergüenza un poco, Lo primero, yo creo que el repaso de los 20 años de historia de los trapos sucios de este Ayuntamiento, deberíamos haberlo dejado fuera. Porque nunca, los asuntos personales de los Concejales, son de interés de este Pleno, ni de los vecinos.

Para nosotros no hay ninguna duda, hay una persona con una sentencia judicial por corrupción urbanística, nuestro voto está clarísimo, una persona con una sentencia judicial por corrupción urbanística, debe dimitir, sea quien sea, del grupo que sea. Nosotros cuando nos presentamos a las elecciones, en la CUV firmamos un código ético, muchísimo más exigente para nosotros mismos. Estaríamos votando lo mismo, aunque la persona fuera de nuestro propio grupo.

Sra. Monroy: ¿Ustedes son de Podemos?

SR. Román: Somos de la CUV

Sra. Monroy: Pero ¿tienen algo que ver con Podemos?

Sr. Alcalde: Algo tienen que ver.

Sra. Monroy: Entonces yo sigo diciendo y así lo han dicho los abogados, seis, dónde esto tendría, en todo caso, quién denunció, cómo se dice, por esto administrativo, nunca por lo penal, pero mire por dónde ha habido mala suerte, otros han tenido muy buena suerte, y eso es verdad, pero bueno. Yo el otro día me metí en Internet y saque cosas, pues de personas que son diputadas, diputados de la CUV. Perdón de la CUV no, de Podemos, por eso digo que si ustedes tienen algo que ver.

Sr. Alcalde: Pero que haya decenas de sinvergüenzas, lamentablemente en este país.

Sra. Monroy. No sinvergüenzas, no. Yo le digo que cuando una cosa tiene recurso Sr. Alcalde, con todo mi respeto, puede apelar hasta el fin del mundo. Eso es normal. Si usted tiene un cáncer y un médico le desahucia, va a ir a dónde tenga que ir, porque crea usted que tiene una solución.

Sr. Alcalde: Claro Sra. Monroy, usted tiene derecho a ir donde usted considere oportuno.

Sra. Monroy: A mí por ejemplo, cuando saltaron algunas cosas aquí, que no tenían que haber saltado, a lo mejor yo pienso, que un concejal no tenía que estar sentado aquí, bueno, pero a lo que voy, lo que yo he sacado de Podemos sinceramente, creo, no es defender, pero ni por drogas, bueno yo veo aquí, agresión a guardia civil, apoyos a Juana Chaos.

Sr. Alcalde: Si e incluso algunos a la cárcel. Y ¿qué? Y válgame a mí, defender a nadie, pero si están en la cárcel. Pues está en la cárcel.

Sra. Monroy: Bueno que yo respeto lo que ellos digan, lo que ustedes digan. Pero hay una persona que cuando está enferma y tiene un cáncer, que va donde haya que ir.

Sr. Alcalde: Sra. Monroy a usted le ha merecido la pena estos 35 minutos. ¿Le ha merecido la pena?

Sra. Monroy: Si, más que nada, aquí se queda, yo haré en el juzgado lo que tenga que hacer. Lo haré, lo iré, para ca, para allá, lo haré, porque cómo lo diría yo, yo creo en la democracia.

Sr. Alcalde: Que si a usted le ha merecido la pena estos 35 minutos, pues.

Sra. Monroy: Yo creo que usted también lo está pasando mal.

Sr. Alcalde: Comparto con el Sr. Román que esto es un bochorno.

Sra. Monroy: Me voy a guardar mi opinión, porque sabe, cuando uno está un poquito así, a lo mejor, dice algo que luego se arrepiente.

Sr. Alcalde: Pues continuamos Sra. Monroy. Señores de la CUV, ¿alguna pregunta?

Sra. Revenga: Si, nosotros queríamos preguntar por el paseo que se iba a hacer en la Ponderosa que tuvo una evaluación desfavorable de impacto medio-ambiental. ¿Cómo está ese tema?

Sr. Alcalde: El que nos proponía que por Becerril.

Sr. Luján: Tomamos un acuerdo en el Pleno que se elevó a la Dirección General, en dos reuniones planteamos que pasaba con ese acuerdo, hemos requerido que resuelvan, y estamos pendientes de que nos contesten, no lo hemos olvidado, seguiremos insistiendo.

Sra. Monroy: Ha llegado a casa una hoja que se habla de lo que hemos votado, a mí me gustaría si es posible, que a la oposición nos dieran un espacio dónde poder explicarnos.

Y otra cosa, creo que ha habido gente a la que se les ha mandado cartas para informarles de que podían ir a Irlanda, que ha llegado a todas las casa con mayores de 65, pero yo no he recibido nada.

Sr. Luján: Sra. Monroy yo lo único que le puedo decir, que lo que usted acaba de proponer queda reflejado en el Acta y el Sr. Alcalde decidirá.

Sra. Monroy: Siempre hemos tenido un espacio, y es cuestión de ponerlo otra vez.

Sr. Román: Antes todos los grupos teníamos una participación en la revista municipal.

Sr. Alcalde: Es información institucional, no es información de ningún grupo político. En la revista municipal que es una obligación, como institución de informar a los vecinos. Es el Gobierno que da cuenta de su gestión a los vecinos. Este formato de revista está pensado para que el Gobierno dé cuenta de su gestión a los vecinos.

Sr. Román: Nuestra opinión es que excede la mera información institucional.

Sr. Alcalde: Estoy muy orgulloso de la transparencia y la equidistancia que ésta revista plantea, donde el Ayuntamiento como institución informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretario, doy fe.